

ORACION

PANEGYRICA,

QUE EN LOS FESTIVOS, Y SOLEMNES CULTOS,
QUE CONSAGRÒ

LA REAL, E ILLUSTRE COMPAÑIA
DE FABRICAS

DE ESTE REYNO DE GRANADA
EN LA PARROQUIAL IGLESIA

DE MARIA Sma. DE LAS ANGUSTIAS,

A ESTA ANGUSTIADA SEÑORA, Y A SU ESPOSO
Celestial el Señor San Joseph, en el dia de su Sobe-
rano Patrocinio, como à sus dos espèciales
Protectores, y Patronos,

PREDICÒ

EL DOCT. D. ANTONIO CAVALLERO Y GONGORA,
Colegial actual en el Real, e Imperial Colegio de Señora
Santa Cathalina Martyr desta Univerfidad,

SACALA A LUZ DICHA REAL COMPAÑIA,

Y LA DEDICA

A LA CATHOLICA REAL MAJESTAD
DE EL REY NUESTRO SEÑOR

EL SEÑOR DON FERNANDO EL SEXTO
(QUE DIOS PROSPERE).

POR MANO DE EL EXCmo. Sr. D. JOSEPH CARVAJAL,
y Lancaster, su dignissimo primer Ministro de Estado,
y Protector de dicha Real Compañia.

IMPRESSO EN GRANADA POR JOSEPH DE LA PUERTA.

ORACION

PANEGYRICA,

QUE EN LOS FESTIVOS, Y SOLEMNES CULTOS,
QUE CONSAGRÒ

LA REAL, E ILLUSTRE COMPAÑIA
DE FABRICAS

DE ESTE REYNO DE GRANADA

EN LA PARROQUIAL IGLESIA

DE MARIA Sma. DE LAS ANGUSTIAS,

A ESTA ANGUSTIADA SEÑORA, Y A SU ESPOSO
Celestial el Señor San Joseph, en el dia de su Soberano
Patrocinio, como à sus dos especiales
Protectores, y Patronos,

PREDICÒ

EL DOCT. D. ANTONIO CAVALLERO Y GONGORA,
Colegial actual en el Real, è Imperial Colegio de Señora
Santa Cathalina Martyr desta Universidad.

SACALA A LUZ DICHA REAL COMPAÑIA,

Y LA DEDICA

A LA CATHOLICA REAL MAJESTAD
DE EL REY NUESTRO SEÑOR

EL SEÑOR DON FERNANDO EL SEXTO
(QUE DIOS PROSPERE).

POR MANO DE EL EXCmo. Sr. D. JOSEPH CARVAJAL,
y Lancafter, su dignissimo primer Ministro de Estado,
y Protector de dicha Real Compañia.

IMPRESSO EN GRANADA POR JOSEPH DE LA PUERTA.

1940

1940

1940

1940

1940

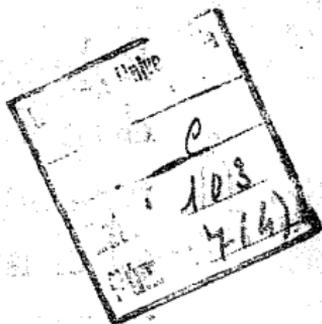
1940

1940

1940

1940

SEÑOR.



ASA NUESTRA
veneracion, y res-
peto à poner à los
Reales pies de V.
Mag. este Sermon

Panegyrico, no para desempeñar
nuestra obligacion, si para accredi-
tar nuestra gratitud. Disculpe nues-
tra offadia en la oblacion humil-
de de esta Óbra la suave violencia
de la obligacion, que nos estimula,
de la razon, que nos obliga, y de el
agradecimiento, que nos arrastra.



Pobre es la oferta ; pero en no siendo posible la satisfaccion en la pureza de vn deseo rendido , se afianza el mas precioso desempeño en vn reconocimiento obligado. No hace grande à el dòn , lo que se tributa à la Deydad, en cortas fuerzas encuentra razon lo maximo , para favorecer lo minimo. Mas apreciò el hijo de Dios en la Viuda pobre los dos minutos , que todas las riquezas de los Poderosos. Por esto decia Licurgo à los Lacedemonios , que los sacrificios à los Dioses se avian impuesto en cosas muy faciles , para que todos tuvieran , que ofrecer , para que à ninguno faltasse , que sacrificar.

No

No ay obsequio , por pequeño que sea , que no sea digno de las Aras Soberanas , ni corta oblacion , que no se deba à V. M. pero especialmente esta Oracion Panegyrica la consideramos victima mas proporcionada. Ella es la que nos parece la mas digna de los Reales pies de V. M. y la que V. M. no se desdeñará de admitir. Es este Sermon Panegyrico , el que mas li-songearà à V. M. el gusto ; pues, estando V. M. todo entregado à el establecimiento de las Fabricas, para el mayor aumento de esta Monarchia , à el bien comun de todo este Reyno, à el alivio de sus subditos , y utilidad de sus Vassallos ; èl

mif.

mismo dà a entender, quan de el agrado de V. M. sera; pues, manifestando a el publico las piadosas ideas de V. M. evidencia asimismo la utilidad de las Compañias, el interès de las Fabricas, y el bien comun de todo el Reyno en el establecimiento de estas. Es, Señor, la Oracion Panegyrica, que sacrificamos a los pies de V. M. vn doctissimo manifesto de la utilidad de las presentes favorables maximas, que V. M. ha communicado a sus Ministros, para la mas feliz opulencia de este Reyno. Convenció este assumpto tan discretamente su Orador sabio, que no huvo en el casi innumerabile Auditorio, quien

no se commoviera a el oírlo ; ofre-
ciendo todos contribuir, ya con sus
caudales , ya con su industria para
la perfeccion de tan importante
Obra. En esta vniversal commo-
cion nos confessamos deudores à V.
M. y a el comun: a este; porque nos
pareció forzoso no privarlo de las
vtiles noticias , que recopilò el Au-
tor en esta Oracion discreta : a V.
M. porque, aviendo de salir a publi-
ca luz semejãte a ssumpto, y aviendo
de ser nosotros, los que lo cõsagrara-
mos, fuera agravio buscar otro due-
ño. A vna, y otra deuda procura-
mos satisfacer sacrificando este cor-
to obsequio a V. M. Esperamos le
admita V. M. benigno en las Rea-
les

les Aras de sus pies soberanos, mien-
tras nosotros nos dedicamos a pe-
dir a la Divina Clemencia prospere
la Augusta, y Real Persona de V.
M. para escudo de la Fè, terror de
la Infidelidad, lustre deste Reyno,
y gloria de dos mundos, &c.

SEÑOR.

A LOS RS. PIES DE V. M.

Don Manuel de Argumosa,
Presidente.

Don Juan de Vega y Rangèl
Director.

D. Joseph de Leon, y Román
Director.

Don Juan Toledano,
Director.

AL EXC^{MO}. SEÑOR

DON JOSEPH

DE CARVAJAL, Y LENCASTER,
PRIMER MINISTRO DE ESTADO
DE SU MAG. CATHOLICA, &c.

EXC^{MO}. S^R.



EMITIMOS

à mans de V. E.

esta Panegyrica

Oracion , para que

asi sea digna de lle-

gar a los pies de S. M. No seguimos

en esta nuestra ofrenda el rumbo,

que en las demàs se practica. Lo

mas comun en semejantes ocasio-

nes es ostentar timideces, de que sea

la oblacion proporcionado sacrificio a la Deydad. Pero en esta victima de nuestra reverente gratitud nos ha parecido excusar este temor; porque, a nuestro entender, no puede aver otra mas propria de los Reales pies de S.M.

No juzgaron los Idolatras de Egypto otro Sacrificio mas correspondiente a las Aras de el Sol, dice Giraldo, que vna Copa de Agua de el Nilo; porque no consideraban victima mas aceptable de aquella Deydad, que enriquecia à Egypto con sus luces, que vna copa de agua de aquel Rio, que lo fecundaba con sus christales. Era el Nilo el Ministro mas fiel de esse Monarcha

bri-

brillante de la luz ; pues observando siempre los beneficos movimientos de su paternal amor , contribuia con sus raudales copiosos , para que lograsen el deseado efecto los influxos de sus rayos. El mismo motivo nos assiste , para creer , que sea la mas digna de los pies de S. M. esta nuestra reverente oblacion.

Veneramos a S. M. por el gran Sol de esta Monarchia feliz, nacido para dar calor a sus Vassallos , para enriquecer este Reyno, y para ilustrar dos mundos: admiramos en V. E. el mas caudaloso Nilo de nuestra España , que observando incessantemente los beneficos movimientos de este Sol brillante , le ayuda
pa-

para la mas feliz fecundidad de esta Monarchia , communicando por mas, y mas copiosos cauces , que el de Egypto , la mayor opulencia à nuestro Reyno. Llamaron à el Ni- lo su Salvador aquellos Idolatras, y no podemos negar, que es V. E. el Salvador de nuestra España , pues nos liberta de la dependencia, opresion, y yugo, que las Naciones Estrangeras nos avian puesto. Hasta agora dependiamos de los Estrangeros, ya dependeràn los Estrangeros de nosotros. Hasta el feliz nombre de Joseph, que V. E. tiene symboliza la gloria de Salvador Illustre: *ver- titque nomen Joseph, & vocavit eum lingua Aegyptia- es Salvatorem.* Ya se hisongea nuestra Es- paña

Genes. 41.

2. 45.

pañia, y temen las Naciones mas remotas, que, logrando nosotros en las inundaciones de la acertada conducta de V.E. los mas crecidos intereses, lamenten ellos las pérdidas mayores. Quantos Estrangeros advierten tantos raudales de Fabricas, como naciendo en V.E. corre fertilizando esta Monarchia, temē (y con razon) q̄ formando presto vn insondable golfo, sea para ellos desdicha, y naufragio, lo que para nosotros felicidad, y puerto. Tiene esta Real Compania el lauro de ser cauce de tan caudoloso Nilo: de sus aguas se ha llenado la copa de esta celebre Oracion Panegyrica, que rendimos à S.M. como à nuestro Sol, por con-

fide-

federarlo holocausto digno de sus
pies, y víctima la mas propia de su
Altar. Esperamos en el superior Pa-
trocinio, que logramos en V. E. el
que ofrezca este nuestro Sacrificio,
como Ministro de tan excelsas aras,
mientras nosotros rogamos à la Di-
vina Magestad prospere felizmen-
te la importante Persona de V. E. en
su mayor exaltacion, para logro de
nuestras esperanzas, y comun bene-
ficio de esta Monarchia, &c.

EXC^{MO.} S^{R.}

Don Manuel de Argumosa,
Presidente.

Don Juan de Vega y Rangèl
Director.

D. Joseph de Leon, y Román,
Director.

Don Juan Toledano;
Director.

CONVOCATORIA,

QUE HACE A LOS INGENIOS GRANADINOS
EL DE D. JUAN PEDRO MARUJAN
Y ZERON.
AL APLAUSO DE NUESTRO CATHOLICO MONARCHA
EL SEÑOR

DON FERNANDO

EL SEXTO, QUE DIOS GUARDE,

POR LAS MERCEDES, HONORES, Y PRIVILEGIOS
cóncedidos à la Real Compañía de Comercio de
esta Ciudad;

Y AL EXCmo. Sr. D. JOSEPH DE CARVAJAL,
y Lencalier, por la proteccion con que su Excelencia
la favorece:

Y AL SEÑOR D. MANUEL DE ARGUMOSA,
por la singular acertada conducta, con que la fo-
menta, y dirige.

Sonoros acentos de el Parnaso,
Numericas cadencias de el Musco,
Canoras melodias de el Castalio,
Metricas armonias de el Pierio.
De el solitario rudo agreste sauce
Las Cytaras sagradas desprendiendo,
Vibrad acordes los eburneos Arcos,
Pulsad vnidas los torcidos nervios.

Dad

Dad de la fama al eco entorpecido

Vital animacion con vuestros ecos,
Que la fama en su aliento desfallece,
Falleciendo de el Pindo los alientos.

Templad Musas, de el Dauro christalino,
Los broncos destemplados instrumentos,
Inspirese festivo el Box melifluo,
Conspirado à emular al dulce Abeto.

Ya célebres ingenios de Illiberia,
Os podeis conquistar nombres de ingenios;
Pues serlo es facil, el que serlo pueda,
Serlo, mostrando, quien pudiere serlo;

Si la tristeza preocupò las mentes,
Y las calamidades de los tiempos
Formaron de el Eiiiseo Granadino
Vn agostado pàlido Esqueleto.

Si de España el Edèn ha retratado
De el Cocito los campos verdinegros,
Transformando dauriferos raudales
En tristes melancolicos Lertheos.

Ya de el Cielo la justa providencia,
Al vèr vuestro placer captivo, y preso,
Destruye el hierro, que os labrò prisiones,
A los impulsos de vn limado acierto.

Ya, pues, nuestro Monarcha Soberano,
(Cuya vida immortal no pague feudos
A la mortalidad, siendo su vida,
De tanta Magestad, vinculo eterno.)

Ya el Maximo, el prudente, el deseado,

El Glorioso, el feliz Fernando el Sexto,

Hace ver à Granada, que es Fernando,

De quien Amantes los Fernandos fueron.

Y si el Quinto Fernando diò à su Esphera

Possesiones de tantos Tymbres Regios,

Construyendo en su centro à sus cenizas,

Erario, Archivo, Pyra, y Monumento.

Oy el Sexto Fernando, superando

De el Quinto los magnanimos esfuerzos,

Comprueba de Granada en beneficio,

De Sexto à Quinto, el inaudable exceso.

Ya el Hijo fiel de aquella Santa Madre,

De el Español amor dulce embeleso,

Se acredita centella de aquel Rayo,

De aquella hermosa Flor, Pimpollo bello.

Si Granada muriò, porque en Granada

La vida falleciò de su Comercio,

Pues muerto en ella lo que el Pueblo anima,

Morir es fuerza su infelice cuerpo.

Ya de la Real Piedad à la influencia,

Fenix de sus cenizas renaciendo,

El Pueblo à vivir buelve, de sus tratos

Las amplias facultades possyendo.

Ya de Tyro, y Pancaya, despreciados

Seràn artificiosos pulimentos,

Redundando en provechos naturales,

Los rezelados daños Estrangeros.

Ya el lucro de el Vassallo , en sus tarèas,
 Darà à la Pompa del Monarcha aumento,
 Pues no ay Monarcha rico, en Reyno pobre,
 Rico està el Rey, estandolo su Reyno.
 Ya los nativos propios materiales,
 Que à estraños Climas trasladados fueron,
 No bolveràn à ser ruinas de España,
 Armas contra si propria produciendo.
 Ya labrados en ella, y comerciados,
 A regulares moderados precios,
 Serà adorno la gala del Vassallo,
 Sin vnir el adorno al escarmiento.
 Ya de el siglo dorado, las edades
 Buelven à iluminar nuestro emisferio,
 Ya de la Paz se amplian los Altares.
 Ya se cierra de Jano el Marcial Templo.
 De vn David invencible, y animoso,
 Armystico Adalid, Heroe Guerrero,
 Terror del Orbe, amparo de los fieles,
 De todo infiel, assombro, susto, y miedo.
 Fue vn Sabio Salomòn iluminado,
 Pacifico garzòn, de Dios electo,
 Glorioso successor de su Corona,
 De sus Soberanias heredero.
 Toda delicias fue su Monarchia,
 Toda alborozos, gustos, y contentos,
 De Dios al Culto atento en su Reynado,
 La mas altiva Fabrica erigiendo.

Ya el Salomòn segundo està en el Trono,
Hijo de aquel David, de cuyo esfuerzo
Fueron triumphòs, las fuerzas mas gigantes,
Todo enemigo, misero trophèo.
O feliz Monarchìa, la que logra
Vn Monarcha, que inclina sus anhelos,
A que el Comercio reyne en sus Dominios,
Y à que la Paz domine sus Imperios !
Ya teneis Rey Fernando, Granadinos,
Que todo vuestro bien se cifra en esto,
Que en su Real Compañia os vne à todos,
En los enlaces de su Real compendio.
Ya os colma de mercedes, de franquezas,
Essempciones, y honores, construyendo
Tanta Fabrica Illustre, à beneficio
De el Subdito, el Señor, y el Jornalero.
Ya como Padre amante se os obstenta,
De el paternal amor alarde haciendo;
Pues no parece Padre, el que à sus hijos
No proporciona, el trage, y el sustento.
Ya de su atencion Real, vnicamente
La vtilidad comun, es el objeto;
Dichoso el Reyno, en que es al Rey piadoso
El bien comun, estímulo al desvelo.
Ya vn Protector teneis, de España gloria,
Blason de su elevado ministerio,
Promotor singular de nuestro lustre,
Basa de vuestro altivo lucimiento.

El excelente en todo, en todo grande,
Señor en todo, en cuyo sèr excelso,
Carvajal, y Lencaster Soberanos,
De el nombre de Joseph, son ornamentos.

Aquel Athlante insigne, à quien se fia
(Su maquina zeleste sosteniendo)
De el Olympo Español toda la gloria,
De su radiante esphera, el magno peso.

Aquel Legislador, de cuyas leyes,
Reglas admitirian, y preceptos,
Lacedemonia, à vista de Licurgo,
Los Romanos, de Numa en ajamiento.

Aquel, à quien Granada ha merecido
De su interès, y honor todo el fomento,
Piadoso primer mobil de su alivio,
Origen primordial de su consuelo.

Aquel Heroe admirable, que previene
De marmoles, y bronces en desprecio,
Buriles de finezas, que eternizen
Sus memorias, en Laminas de afectos.

Y pues de agradecer el beneficio,
Es arbitrio aplaudir al instrumento,
El aplauso gyrando tres Espheras,
Vaya el aplauso, Espheras descendiendo.

Delese al Sol la aclamacion primera,
Rey de quanto domina el Firmamento;
Desfrute culto el Luminar segundo,
Que dispensa de Apolo los reflexos.

Y en tercero lugar (sin que igualdades
Corra con el segundo, ni el primero)
Como à luz dimanada de sus luces,
Aplausos se concedan al Lucero.
Don Manuel de Argumosa, Ilustre Rama
De el tronco venerado de los tiempos,
Que su noble Apellido immortaliza,
En que Flores tan nobles florecieron.
En quien resplandeciendo lo Christiano,
Difunde tanta luz lo Cavallero,
Que no ay operacion, en que no pruebe,
Quan hermanados viven ambos fueros.
El simil de lo justo, y arreglado,
De generosidades el exemplo,
La norma de lo atento, y cortefano,
Pauta de lo subtil, y lo discreto.
Fue por Arcano raro, conducido
De Granada al hermoso pavimento,
Quando mayores males padecia,
Y mas necesitaba de remedio.
A su fiel direccion, debe Granada,
Siendo su emporeo ya cadaver yerto,
Vèr renacer su aniquilada fuerza,
Al mas robusto, floreciente esfuerzo.
De su Real Comerciante Compañia
Se debe à sus discursos el proyecto,
Logrando su primor, plantificarlo
Con mas facilidad, que proponerlo.

De Artifices , Telares , y Operarios,
El abasto forzoso conduciendo,
De Fabricas de Seda, Lino, y Lana,
Es la antigua Iliberia vn Menfis nuevo.
No diò Pequín à luz obra exquisita,
No viò Italia dibujo, ni modèlo,
No ay en París, Bordado, ni Texido,
En Londres Paño, ni en Olanda Lienzo.
No vrdiò la Persia delicadas Tramas,
No el Castòr tributò Bellon selecto
Para el decente regular ornato,
Que à la estatura adorna los extremos.
Que no vea el Comercio de Granada
Ser de sus Laborantes al manejo,
Vsfuutos, sus frutos desfrutando,
A costa de cortissimo dispendio.
En su Banco, se aumentan los caudales,
Se aprovecha el comun en sus efectos,
Y halla el mendigo, à expensas del trabajo,
Sin tanto afàn, vestido, y alimento.
Las viudas, y huerfanas, en quienes
Es la necesidad , notorio riesgo,
Proveidas de pagas, y labores,
Cierran el passo à peligroso intento.
Dandose por vencidos los temores,
Que duda en las ganancias padecieron :
Hasta aqui la ganancia en las acciones,
Resulta à mas de diez y seis, por ciento.

Ya toda oposicion, todo embarazo,
Y todo alucinado contrarresto,
Destruyendo engañadas impresiones,
Incienfos dan, de el desengaño al Templo.
En fin, todo respira, y todo vive,
A favor, y merced de lo opulento,
Pues que el rico, va en senda de mas rico,
Y el pobre, va en carrera de no serlo.
Hasta el Culto de Dios, aumento adquiere
De la Real Compania en los aumentos,
Como se manifiesta, y iustifica
De el subsequente maximo contexto.
Vease su Oracion, que en ella sabe
Su Orador (Maravilla de estos tiempos)
Lograr de tanto empeño en la conquista,
El condigno plausible desempeño.
Esto debe aplaudirse, y proclamarse,
Y ser oy de las Musas Lustre Immenso,
Que otros Assuptos, son en Metro, y Ritmo,
Rubor de el Ritmo, deshonor de el Metro.
Yo no puedo ascender à los Aplausos,
A que comboco el ingenioso Grenio;
Consigalo el Caystro Illiberiense,
A cuyas plumas no ay negado vuelo.
Conquistad este Lauro, esta Diadema,
Que os ofrece la España, y yo os ofrezco,
Y mirad, que està el lustre de las Armas,
No en su fuerza, y valor, sino en su empleo.
Y

Y si à vn Assumpto, en todo tan heroycò,
Como aplaudir al gran Monarcha nuestro,
Cuya gloria embidiàran los Trajanos,
Cesares, Alexandros, y Tiberios.

Y en cuyo aplauso, fueran los Virgilio,
Los Lucanos, y Oracios, los Homeros,
Y Claudianos, genios mas inuictos,
Que en los decantes de sus Heroes fueron:

Emmudeceis, las voces reservando
Solo para impugnar, vanos, y necios,
Quales incultos Marsias, los aplausos
De los Divinos cèlebres Orpheos.

Emmudeced cobardemente ofitados,
Que yo, sacrificando mi respeto
A tan excelsas Aras reverente,
Victima de sus Cultos, emmudezco. Cantè





STABAT JUXTA CRUCEM JESU MATER
ejus.

Hic est panis, qui de Cælo descendit.

IPSE JESUS ERAT INCIPIENS QUASI

annorum triginta, ut putabatur filius Joseph;

ET VOX DE COELO FACTA EST: TU ES

Filius meus dilectus in te complacui tibi. Luc. &

Joan. hic capitibus 6. & 19. ille cap. 3.



O ES PERFECTO BIEN,

el que no se comunica en so-
ciedad. No es cabal fortuna,
la que no se logra en compa-
ñía. A la vista tenemos la
prueba en essa Hostia Sobera-
na : que no pareciera bien,

que autorizasse estos Cultos , sin apoyar los pre-
sentes mysterios. No contento nuestro Dueño So-
berano con sola la gloria de redimirnos , apetecia
como la dicha mayor el quedar se en esse Sobera-
no Sacramento , para acompañarnos : *delitia mea*
esse cum filijs hominum. Con que ardiente deseo an-
helò su amorosa fineza à desfrutar los interesses de
vna buena Compañía! *Desiderio desideravi hoc Pas-*

A

cha

Bonum est
communicari-
vum, & difusi-
vum sui. S. Dio-
nysius l. 5. de
Divin. nom.

Prov. 8. v. 37d

Luc. 22.

22. 207
cha manducare vobiscum. No parece, sino que el principal efecto de la institucion soberana de esse assombroso abyfmo de maravillas, fue vnirnos en Compania à todos los Fieles, y hazernos vn cuerpo mismo con su carne: *vnum corpus efficiunt* (dize discretamente el Chrysostomo) *membra ex carne eius, & os ex osibus eius.* Tan grandes son los intereses de vna buena Compania: Tan apreciable es la sociedad, para la felicidad humana: Salga tambien por fiador de esta verdad nuestro primer Padre en su creacion.

Chrysost. hom.
60. ad pop. An-
thio.

Genes. cap. 1.

Despues que el Artifice Divino sacò à luz esta portentosa Fabrica del Mundo, dandoles la primera mano à esos turquesados lienzos, para pintarlos despues de hermosos Astros: despues de aver libertado à la luz de la Carcel tenebrosa de la obscuridad, oponiende essa calidad brillante à el Esquadron confuso, que alistò la noche: despues de aver como animado à la region del ayre, para que en continuos circulos torneasse esos globos celestes: despues de aver formado esse plateado monstruo, vniendo las aguas, y puestole dorado freno con sus proprias arenas: despues de aver hermoseado à la tierra, que quedaba (aunque enjura) con la vezindad de el agua desabrigada de yervas, y flores, haziendola vn plantel de diversos arboles: despues de aver alistado en essa azul Campana innumerables Exercitos de Estrellas: despues de

aver

aver partido entre Sol, y Luna, los officios de meses, y años, el imperio de noche, y dia: despues de aver criado aves, y pezes, para aparato de agua, y ayre, criò el dia sexto à los brutos, y à el hombre por dueño de ellos. Pusolo en vn Pataiso de deleytes, para que desfrutasse en èl las mayores felicidades. Entregòle quanto avia criado, para que aumentasse su gusto, y placer, para que lisongeasse su voluntad. No avia pez en las ondas, por mas que se armasse de escamas para su defenfa, no avia en el ayre Aguila, por mas que se remontasse à la Esphera caudalosa, ni bruto en el Valle, por mas guarnecido de venenosas garras, para defenderle, que à el mandato imperioso de su acento no le obedeciesse reverentemente rendido. Todo estaba à su mandado, èl era Dueño de todo.

Quien no juzgara à vista de tan inexplicables placeres, y de felicidades tan indecibles, que aquel primer estado, que Adàn tuvo en el Paraiso, era el mejor, y mas feliz, que pudiera entonces apetecer? Pues ni aun por bueno lo califica la Beatissima Trinidad. *Non est bonum hominem esse solum. faciamus ei adjutorium simile sibi.* Como que echaban menos las tres Divinas Personas vna felicidad en el hombre, para complemento de todos sus placeres. Como que este solo placer, que le faltaba, hazia, que no fuesen felicidades las que tenia. Juntaronse, pues, en la Corte Celestial las tres Di-

Genes. 2. y. 18.

4
 vinas Personas , para deliberar sobre la felicidad humana , y determinaron echar el resto de su favor en aquella imagen suya , fundando para ello vna Compania : *faciamus ei adiutorium simile sibi.* No parece bien (dezian en aquel Consejo Celestial) no parece bien , que aviendo esforzado nuestro brazo poderoso , para la formacion del hombre , que aviendole colimado de felicidades , que aviendole dotado de innumerables riquezas , y en el à la naturaleza humana, estè privado de el complemento de ellas, faltandole los bienes, è intereses , que se logran por vna buena Compania : *non est bonum hominem esse solum.* Establezcamosla con el correspondiente fondo de acciones , para que asì configa los mas crecidos intereses : *faciamus ei adiutorium simile sibi.* Fundose en virtud de este decreto soberano la compania de nuestros primeros Padres en el Paraíso : *Edificavit Dominus Deus coetam, quam tulerat de Adam, in mulierem : & adduxit eam ad Adam ;* y quedaron vnidos , como en vn cuerpo , para el comun interès de el Genero Humano : *hoc nunc os ex osibus meis , & caro de carne mea.* Bendixolos la Magestad Divina , dotolos de tan grandes riquezas , y colmòlos de tanta felicidad , que no tuvieron en su compania vna affliction : *Benedixit que illis Deus :: benedictio Domini divites facit , nec sotiabitur eis afflictio.* Diòles amplias facultades, para que comerciàran en todo genero

Ibid. v. 21.

Ibid. v. 23.

Genes. 1. v. 27.
 & Prov. 10. v.
 22.

gero

nes de especies, y les entregò quanto avia cria-
 do, para que sirviessè à el uso de su comercio: *Re-
 plete terram, & subjicite eam, & dominamini piscibus
 maris, & volatilibus Cæli, & universis animantibus,
 quæ moventur super terram.* Para vn solo genero se
 les coarctaron las facultades con tan grande pena,
 como de muerte: *De ligno autem scientiæ boni, &
 mali, ne comedas: in quocumque enim die comederis ex
 eo morte morieris.* Ya os he criado (les dixo la Ma-
 gestad Divina) ya os he criado à mi Imagen, y se-
 mejanza; ya he fundado vna rica Compania, pa-
 ra vuestros mayores interesses, solo resta aora, que
 adelanteis con vuestro comercio los caudales, que
 multipliqueis las acciones: *crescite, & multiplicami-
 ni.* Mirad, que nunca conservareis, lo que se os
 ha entregado, sino trabajais, y huis el ocio: *ut ope-
 raretur, & custodiret.* Olvidados de esto nuestros
 primeros Padres, se entregaron en vn todo à los
 placeres, y luego que principiaron à comerciar, se
 acabaron de perder. Encontraron para su perdi-
 cion, disfrazado en Serpiente, el mas astuto, y en-
 gañoso Comerciante: *sed & Serpens erat calidior
 cunctis animantibus terræ;* y logrando sus mayores
 interesses en perderlos, les vendiò acoستا de todo
 su caudal, y de contravando, el genero, que Dios
 les avia prohibido. Quediò con este engañoso tra-
 to aquella compania tan alcanzada, que desde lue-
 go se llorò perdida, siendo menester, que baxàra à
 bus-

e. 7. bidl
 Ibid. v. 28.

Genes. 2. v. 17.

Genes. 1. v. 28.

Genes. 2. v. 15.

Genes. 3. v. 11.

Ibid. 7. 9.

Gen. 3. 7.

Genes. 3. 7. 23

busca de el mismo Dios : *vocavit que Dominus Deus*
Adam, et dixit : ubi est ? *Et respondit sup seip : ubi*
Con quantas lagrimas ha llorado el mundo el
alcance de aquel primer comercio! Y con quantas
debemos llorar nosotros el vivo retrato, que ve-
mos en su pérdida, del antiguo comercio de Gra-
nada. Establecióse el de Adán, y Eva, en el Paraí-
so; y el ameno sitio de esta Ciudad es el mas be-
llo bostezo de el de Hedén. Fue el Comercio del
Paraíso el mas feliz, y abundante, que se ha cono-
cido en el Orbe; y no ha muchos años, que era
nuestro Comercio el mas pujante, que conocia el
mundo. Diganlo Europa, Asia, Africa, y Ameri-
ca, que se proveían de sus ropas con tanta abun-
dancia. Todo les sobraba à Adán, y à Eva, para
su mantenimiento; y todo abundaba entonces en
Granada, para nuestro alivio. Demàs de gozar el
mas feliz estado sus Fabricantes, sustentaban ochenta
mil personas con quinze mil telares, que tenían
existentes. Vinieron por el ocio Adán, y Eva, à
parar en la mayor infelicidad; y lamentamos no-
sotros por lo mismo la mas deplorable perdición.
Tan poca fue la industria de nuestros primeros
Padres, que ni aun tuvieron habilidad para vestir-
se; siendo forzoso, que Dios con sus proprias ma-
nos les hiziera, y fabricara el vestido: *Fecit quoque*
Dominus Deus Adæ, & uxoris eius tunicas pelliceas, &
induit eos; y nosotros nos hemos visto precisados,

à que de las mismas tierras à donde llevabamos pa-
ra que se vistiesen, los generos; nos traygan ge-
neros para vestirnos. No abrieron nuestros pri-
meros Padres los ojos, hasta que se vieron defub-
dos; *Et aperti sunt oculi amborum: cumque cognovise-
sent se esse nudos*; y nosotros los hemos tenido cer-
rados, hasta que nos hemos visto perdidos; origi-
nòse aquella primera desgracia, de averse dexado
engañar de vn Comerciante Estrangero, que aten-
diendo solo à su interès, vendia vn genero à la vis-
ta hermoso, pero interiormente dañado: *Vidit igitur mulier, quod lignum: esset pulchrum oculis, aspectuque delectabile: Et tulit de fructu illius*; y procede
la nuestra, de que nos pagamos solo de los gene-
ros Estrangeros por la hermosura de la vista, sin
atender à la poca consistencia. Exageraba tanto
la Serpiente el genero, que les vendia à nuestros
primeros Padres, que siendo el mismo, que renian
en su territorio, parecia baxado del Cielo: *In quo-
cumque die comederitis ex eo: eritis sicut Dijs*; y ven-
diendonos los Estrangeros à nosotros las mismas
ropas, que quizás facan de nuestros Reynos, que-
ren hazernos creer, que son fabricadas en la Ofici-
na de los Dioses, y tan eternas, que seràn immor-
tales. Despues de el atrasso de nuestros primeros
Padres, no producía mas que espinas; y cambro-
nes, la tierra que brotaba antes arboles frondosos,
para la mayor felicidad de su comercio: *maledicta*
terra

Ibid. v. 7.

Genes. 3. v. 6.

Genes. 3. v. 5.

Genes. 3. v. 8. 7.
& 18.

terea in opere tuo :: spinas, & tribulos germinabit tibi;
y tambien se ha perdido en esta Ciudad el hermo-
so, y rico plantio, que hazia ya antes feliz, y abun-
dante su comercio; no viendose mas que zarzas,
y cambrones, donde podian descollar hermosos
arboles, que siendo agradable embeleso de la vis-
ta, fueran cevo fecundo de la mas rica seda.

Finalmente, para restablecer el alcanze de
aquel primer comercio, se estableció por Divina
providencia otra segunda Compañia en comun
beneficio de la naturaleza humana, dandole à
nuestro Patriarca San Joseph, como primer Mi-
nistro de la Soberana Magestad, la gloria de con-
servar esta mayor obra de su poder, el cargo de
dar à luz esta celestial idèa de su amor; y tambien,
para el restablecimiento de el antiguo Comercio
de esta Ciudad se ha establecido por decreto de
nuestro amadissimo, y Augusto Monarcha Catho-
lico (que Dios prospere dilatados años) esta Real,
è Ilustre Compañia, dandole el cargo de el esta-
blecimiento de esta su principal idèa (como la mas
favorable à esta Monarquìa) dandole la gloria de
proteger esta obra forjada en la Oficina de su pa-
ternal amor, à el Excmo. Señor Don Joseph de
Caravajal; pues era conveniente, que Fabricas, en
que consiste el mejor estado de su Reyno, las esta-
bleciera su primer Ministro de Estado. Vióse la
primera Compañia de Joseph en sus principios tan
pujan-

pujante , que entraron en ella tres poderosos Reyes sus acciones , enriqueciendola de thesoros , y tributandole incienfos ; y tambien han entrado en esta segunda las Catholicas Magestades de nuestra España , augmentandola con sus caudalosas acciones, dotandola de Reales Privilegios, y Facultades, propios dones de su real magnificencia, precioso thesoro, que conservan en su corazon los Illustres Individuos de esta Real Compañia. Padeciò aquella primera Compañia de Joseph sus contradicciones à el principio , oponiendose à su establecimiento los mismos , que en el eran interessados: *Hic positus est in resurrectionem multorum , & in signum, cui contradicetur* ; y tambien esta Real Compañia ha experimentado la oposicion de aquellos mismos , à quienes venia à restaurar. Costole no pocos cuydados, y afanes, à nuestro Soberano Patriarcha la oflada oposicion, que se hizo à su Compañia ; y tambien ha sido menester todo el zelo, afan , y cuydado de el Excmo. Protector de esta, para establecerla entre tantos enemigos, para conservarla entre tantos contrarios ; pero con su infatigable zelo, y la proteccion Soberana de Maria , y Joseph , à quienes ha encargado su conservacion, la vemos oy triunphante de tantas oposiciones, como fomentò la malicia , y patrocinò tal vez la ignorancia.

Luc. 2. v. 34.

El Soberano Patrocinio de Joseph en esta Real

Compañia para cuydarla, y el cuydadofo desvelo de Maria mi Señora en sus Angustias, para prote-
 xerla, es el objeto de estos Festivos Cultos, es el mo-
 tivo de tan magnificos aplausos. Confieso à la
 verdad, que siempre subì à este sitio con temor;
 pero oy con mayor fundamento: porque demàs de
 ser tan agigantados los objetos de nuestros Cultos
 en sus Soberanos Patrocinios, son tales las circun-
 stancias, con que la Festividad presente se ilustra,
 que temo, que engolfado el discurso en el alto mar
 de tantas excelencias, se vaya à pique, perdiendo
 velas, y jarcias. Pero pues es preciso navegar las
 ondas, echemos el pecho al agua, que quizá serà
 la temeridad con fortuna. Contemplando el Phi-
 losopho Crysipo la longitud, latitud, y profundi-
 dad de esse christalino Monstruo, y deseando
 comprehender el opulento caudal de su rizada
 plata, diò en la cuenta, de que era vn imposible,
 lo que pretendia; y para dar algun desahogo à su
 corazon afligido, ò alguna dilatacion à su pecho
 consternado, exclamò diziendo: O Mar! Si no
 puede mi cortedad comprehender tu grandeza,
 allà voy confiado, en que tu espacioso seno me re-
 ciba: *O Mare! Cum te capere non possim, tu me recipere.*
 Lo mismo me precissa à mi hazer, lo proprio me
 es forzoso dezir; por lo que hallandose (en este
 concepto) embarcado el baxel de mi discurso en el
 infondable mar de tan lucidos aplausos, andando
 la

Apud Cartag.
 hom. de Euch.

la mar por los Cielos , caminao mar adentro , bus-
tando aquella Nave Celestial , que describe en sus
Proverbios Salomòn. Allà , parece , que la descu-
bro , y creo , que lleva à esta Real Compañia à su
bordo. Vna Soberana Nave , que lleva por Arbol
mayor el Sagrado Leño de la Cruz , parece , que
và llegando à Jerusalèn. Nave parece de comer-
cio. Quien serà el Comerciante , que la lleva à su
carga? Veamos , quien es essa Nao Divina , y sa-
brèmos el Dueño , que la lleva.

Es essa Celestial Nao Comerciante , aquella
fuerte Muger , que buscaba en sus Proverbios Sa-
lomòn : *Mulierem fortem quis inveniet ? :: facta est
quasi Navis institoris.* Agravio hiziera à la alta
comprehension de tan discreto Auditorio en fun-
dar la proporcion alegorica , que ay entre esta Mu-
ger fuerte , y Maria mi Señora à el pie de la Cruz
constante : luego no aviendo conocido Maria
otro Dueño en este mundo , que à Joseph , su que-
rido Esposo : *Joseph autem vir eius* ; este es el Due-
ño , que lleva essa Divina Nave à su cargo. Si el
Esposo de esta Muger fuerte era vn Varon de no-
ble sangre : *nobilis vir ejus* ; que mas claras señas
de Joseph , pues era de la Real estirpe de David?
Joseph fili David. Este es el Dueño , por cuya cuen-
ta và cargada essa Divina Nao. En ella embarcò
todo el caudal de su virtud , donde tenia puesto su

Prov. 31. v. 10
& v. 14.

Math. 1. v. 19.

Prov. 31. v. 23.

Math. 1. v. 20.

Prov. 31. v. 13.

- Math. c. 6. v. 21. *fidit in ea cor viri sui :: vbi enim est thesaurus tuus , ibi est & cor tuum.* El genero mas precioso, que iba à bordo de esta Celestial Nao, era vna carga de Pan Divino , pero embarcado de muy lexos : *de longe portans Panem suum.* Que este Pan , que expressa Salomòn, sea Symbolo el mas próprio de Christo nuestro Bien en esse Sacramento Augusto , no es menester probarlo ; pues con dezir , que la Celestial Nave de Maria , fue el Baxèl , donde se hizo à la vela : *Beatus venter , qui te portavit* , y que vino embarcado de tanta distancia, quanta ay del Cielo à la tierra : *hic est Panis , qui de Cælo descendit* ; se vê patente, que el Pan , que conducia essa Nave Soberana , es el que veneramos en aquella Sagrada Hostia : *De longe portans Panem suum :: hic est Panis , qui de Cælo descendit.* Gloriosa con Thescro tan grande , se hizo à la vela esta Divina Nao en vna noche : *Quasi Navis insitòris de longe portans Panem suum , de nocte surrexit* ; y tambien de noche se hizo à la vela nuestro Patriarcha Soberano, llevàdo à bordo de la Nave de Maria esse Pan Divino : *Qui surgens accepit puerum , & Matrem eius nocte , & successit in Ægyptam.*
- Luc. xi. v. 27.
- Joan. 6. v. 59.
- In cit. c. Prov. v. 14. & 15.
- Math. 2. v. 14.

Rico nuestro Patriarcha San Joseph con el embarco de este Pan Celestial , saliò de el Puerto de Bethlem , y puso la proa hàzia el estrecho de Sion , à fin de depositar este caudal en la Compañia de los hombres para su comun utilidad , y

mayores intereffes. No pudo en treinta y tres años arribar esta Nave Celestial à la baia de Jerusalèn. Fue el caso, que avifado por vn Angel nuestro Mercader de los piratas, que infestaban el Mar de las atrocidades, que avian executado en el golfo con los innocentes, que dieron en sus manos, tuvo por conveniente, para assegurar sus caudales, y huir este riesgo, poner la proa hàzia Egypto. Mantuvieronse aqui, hasta que supieron, que estaba ya el passo seguro, y volvieron despues à continuar el Comercio Soberano, que vino à establecer en el mundo el Verbo Divino. Adelantò esta Nave Celestial sus mayores empleos en Israèl, hasta que, poniendo ley à las aguas (pues estableció en las aguas la ley mas Divina) arribò con jubilo vniversal à el estrecho Puerto de Sion. Aqui depositò el caudal mas precioso, que tenia, en la compañía de la naturaleza humana, obligandose por vna Escritura solemne, en que fueron testigos los Apostoles, à no extraerlo por vna eternidad de su compañía, y dexarlo à beneficio de la humana naturaleza: *Ecce vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem seculi.* Otorgada esta solemne Escritura, passaron à depositar el resto de sus riquezas, y acciones meritorias en el caudaloso banco de la Cruz, para conseguir en el los crecidos intereffes de nuestra redempcion. Afsi los viò el Evangelista Juan: *Stabat juxta Crucem Jesu*

Math. 28. y. 20

S. Bonav. de
planet. Virg.

Jesu

Jesu Mater eius : El Seraphin Bentura leyò de esta forma : *Immo in Cruce cum filio*. Note vuestra atencion discreta la preposicion *cum*, que denota sociedad, ò compañía. En esta Compañia estaba tambien nuestro Patriarcha San Joseph, continuando, como existente, su comercio (como despues probarè en el assumpto) pues no aviendose separado su caudal, continuò, como existente, en esta Compañia, hasta que en el banco de la Cruz se partieron las ganancias.

Ya tenemos en essa Nave Soberana, à nuestro Sacramentado Dueño en aquella Hostia, à Maria mi Señora à el pie de la Cruz, y à nuestro Patriarcha San Joseph, como Conductor. Y esta Real, è Illustre Compañia? En essa misma Nave và embarcada. Llevaba esta Nao Celestial, esta fuerte Muger, continua Salomòn, vnos obsequiosos Domesticos, que como amantes hijos le tributaban mil aplausos : *Surrexerunt filij :: domestici eius :: & beatissimam predicaverunt*. Què mas puntual dibujo, ni què mas vivo retrato pudieran traer las Divinas Letras de esta Real, è Illustre Compañia de Granada, que fiando todas sus riquezas al Patrocinio de Joseph, y embarcando sus Theforos en essa Nave Celestial, se agregan à su Compañia, como obsequiosos Domesticos, y le tributan incessantes aplausos, como amantes hijos? Como que veo à la discrecion oponerme vna fundada dificultad.

tad. Todos los naturales de Granada, dirà, están
 baxo el Patrocinio de esta Señora, todos son sus
 Domesticos, todos le tributan aplausos, como
 amantes hijos: luego no son solos los Illustres In-
 dividuos de esta Real Compañia los Domesticos,
 que lleva à su bordo essa Nave Soberana. Bien sè,
 que Maria mi Señora à el pie de esse Madero Sacro-
 sancto es Madre vniversal de todo el mundo: *Mu-*
lier ecce filius tuus :: in Joanne totum genus humanum
representabatur, que expuso el Grande Augustino.
 No dudo, que esta Señora, baxo el glorioso Titulo
 de sus Angustias, es Patrona vniversal de Granada;
 pero como Nave Divina, que llevaba à su bordo
 toda la Compañia de la Gloria, es singular Patro-
 na de esta Real Compañia. No pueden ser pro-
 priamente Domesticos de esta Señora, no pueden
 ser con propiedad hijos de Maria Santissima de
 las Angustias, sino los Individuos de la Real Com-
 pañia de Granada. Es la razon: no pueden ser
 propriamente hijos, mientras entre si no estèn her-
 manados; no pueden estar con propiedad herma-
 nados, mientras no estèn en Compañia vnidos:
 luego no aviendo otros Individuos en esta Ciu-
 dad, que estando baxo la proteccion de Maria, y
 Joseph, estèn tan vnidos en Compañia, no avrà
 consiguientemente otros, que sean con mas espe-
 cialidad sus Domesticos, que mas propriamente
 sean sus hijos. Que sean los Compañeros en cier-

Joan. 19. v. 26
 & Aug. hic.

Vlp. in leg. 63.
ff. pro soc.

Philosoph. ap.
om.

Ap. Fr. Pet. ab
Sp. Soc. pag. 17.
col. 1.

Ger. in fin. Jo-
seph.

to proprio modo hermanos , es expreso en la ley sexagesima tertia , ff. pro socio : *societas* (dize en ella Vlpiano) *ius quodammodo fraternitatis in se habet.* Pero aun hallo otra especialidad , que acredite esta Filiacion. Es recto argumento en toda buena Philosophia , el que prueba de la similitud , en el Hijo la Filiacion , y en el Padre la Paternidad. Si hablamos de la similitud substancial , y especifica , es evidente la consecuencia , porque procediendo el Hijo , como afirma el Philosopho , *ex vi generationis in similitudinem nature* , es evidente la consecuencia , que infiere la Paternidad , y Filiacion , de esta semejanza. No con tanto rigor philosophico , pero si con grave fundamento se puede arguir la Filiacion de la semejanza accidental. Parecerse en las acciones , en el modo , en el trato , y en el comercio , argumento es de Filiacion , prueba es de Paternidad , que admite el Derecho Civil ; *nam filij frequenter* (dize alla el Jurisconsulto) *et ut in plurimum Parentes simillimos referunt.* No fue otro el motivo , de que se valiò la Divina Providencia , para ocultar la Encarnacion de la diabolica astucia , y para que Christo pareciera Hijo de Joseph ; dice discretamente Gerson , que el argumento de la similitud : *Erat simillimus Joseph in omnibus : putabatur filius Joseph* : Luego ningunos seràn mas propriamente hijos de Maria , y Joseph , que los que les asemejen con mas puntualidad.

Veáse

Veamos aora la mayor semejanza, que tienen los Individuos de esta Real Compania con Maria mi Señora, y su Celestial Esposo nuestro Soberano Patriarcha. Tan semejantes son, à mi parecer, estas dos Companias, y sus bancos, que parecen identicas desde su establecimiento. Fundose el banco de la Cruz, como principio, y capital de nuestro bien: *in quo salus nostra pependit*, en el mismo sitio donde estaba enterrado Adàn, como primario origen de nuestra perdicion; y tambien se ha establecido este banco, para restablecer el antiguo Comercio, en el proprio lugar, donde tuvo origen su perdicion. Estableciõse en aquel lugar el banco de la Cruz, dicen Palcoto, y Castillo, por ministerio de vn Angel, enviado por Dios: *per ministerium Angeli*; y tambien se ha establecido à su imitacion este banco por vn Angel, que parece enviado de Dios para el ministerio. Fue aquel, dice el discretissimo Perez, el Archangel San Miguel, como primer Ministro de Estado de la Soberrana Magestad; y es tambien el Fundador de esta Real Compania el primer Ministro de Estado de nuestro Catholico Monarcha. Era aquel el mas noble entre las Angelicas inteligencias, y es este el mas distinguido entre las nobles familias de España. Finalmente fue Miguel, el que se empeñò en publicar, que no avia tan grande Monarcha, como el Omnipotente Dios à quien servia; *quis*

Ex offic. Eccles.

Lyr. ad cap. 5.
Joan.

Ap. Lyr. hic

Per. tom. 7. pag
303. col. 2.

sicut Deus? Y es el Excmo. Señor Don Joseph de Caravajal, el que con su aplicacion al bien publico, infatigable zelo, discreta prudencia, y acertada conducta, và dando à entender à el mundo, que no ay en el Principe tan grande, como nuestro Monarcha Catholico; resonando ya con acorde estrepito el Clai in de la fama, como allà en la Celeste Esphera, *quis sicut Deus?* acà en los mas remotos climas de dos mundos, *quis sicut Ferdinandus?* Pero aun hemos de hallar mayor semejanza entre estas dos Illustres Compañias; pues con los mismos generos, que conducia aquella Nave Soberana, comercia tambien esta Real Compañia. Hizo esta fuerte Muger, esta Nave Celestial, continua Salomòn, Almagazenes de todo, para el uso de su comercio: *quæsiuit lanam, & linum*; y aun se debieron à su industria las fabricas mas maravillosas: *Et operata est consilio manuum suarum*. Fabricaba fútiles lienzos, cambrayes primorosos: *sindonem fecit*. El Hebreo: *linum fecit*. Alimentaba à los pobres, asistia à los necesitados, siendo vna provida Madre para todos: *manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem*.

Registre con toda reflexa vuestra discreta atencion los generos, con que trataba aquella Muger fuerte, y verà puntualmente los mismos, con que comercia esta Compañia Illustre. Reflexione los Domesticos, que tiene en sus Fabricas, y verà

Prov. 31. v. 13

Ib. v. 24.
H. b. ap. Salaz.
hic.

Ib. v. 20.

verà vn vivo retrato de los de aquella Compañia Divina. No es afsi , que à imitacion de aquella fuerte Muger, alimenta esta Real Compañia otros tantos pobres, quantos se vian, no ha mucho (por no tener en que trabajar) pidiendo limosna por essas calles? *Manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem?* Avrà visto alguno, desde el establecimiento de este banco, llegarle à pedir en essas calles limosna vn pobre fabricante de el Arte de la Seda, que por no tener en que trabajar, se via obligado à pedir por Dios? Pues todos estos favorables efectos se deben à la Real Pròvidencia de este banco, que dandoles en que trabajar, à tantos pobres, les ofrece el alivio de todas sus necesidades: *manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem.* Mas de seis mil personas se mantienen el dia de oy à el sueldo de esta Real Compañia, y esperàmos, que excedan presto à las ochenta mil, que alimentaba el antiguo comercio, que se perdiò. Afsi entablò su comercio esta Nave Celestial, esta fuerte Muger, y luego, que experimentò las ganancias, conociò, que su negociacion era buena: *gustavit, & vidit quia bona est negotiatio eius.* Y con graves fundamentos; porque como toda se dirigia al comun beneficio, que es lo que haze licitos los contratos, y assegura los interesses mas crecidos, siendo aquel comercio para el bien comun era licito, y asseguraba el in-

Ib. v. 18.

terès: *gustavit, & vidit quia bona est negotiatio eius.*
 Bien se conoce en las ganancias, que ha tenido
 esta Compañia Illustre, que le asemeja en lo licito
 de su negociacion à aquella Muger fuerte. Publi-
 cas han sido en esta Ciudad las ganancias, que (no
 obstante el dispendio tan continuo, como es for-
 zoso en los primeros años de su establecimiento)
 ha conseguido esta Real Compañia en su banco.
 Patentes han estado à todos los interesses crecidos,
 que en este primer año ha logrado: con que bien
 se podrá inferir, aviendo ya gustado el interès, que
 es buena, que es licita, y que es conveniente su
 negociacion: *gustavit, & vidit quia bona est negotia-
 tio eius.* Esta es la puntual semejanza, que tienen
 los Illustres Individuos de esta Compañia con
 nuestro Patriarcha San Joseph, y su Esposa Celest-
 tial: de que se infiere, que solo estos Illustres Do-
 mesticos son en esta Ciudad sus verdaderos hijos.
 Mas estoy por dezir: y es, que el aver venido à es-
 ta Ciudad Maria mi Señora, fue buscando hijos,
 que le asemejãran; porque, como dize Seneca,
Patres sibi similes filios desiderant, y hasta el estable-
 cimiento de esta Compañia Illustre, no se le ha
 cumplido el deseo de tener hijos tan semejantes.
 Precisso serà, que entre en esta Real Compañia, el
 que quisiere acreditarse verdadero hijo de Maria
 Santissima de las Angustias, y de su Esposo Celest-
 tial, nuestro Patriarcha San Joseph. No ay que

Senec. lib. 7.
 controv. 1.

temer, fiar en essa Soberana Nave los mayores intereses. No ay que detenerse en entregarle las mayores riquezas, con la seguridad, de que se lograràn las ganancias.

Es traña desgracia la de Tyro! Notable infelicidad la de su comercio! Toda aquella Ciudad tan floreciente, que apenas tenia en el mundo semejante, fiando en vna Nave sus riquezas, vino à lograr plateado sepulchro entre las ondas. Vâ el Propheta Ezechiël describiendo el comercio de aquella famosa Ciudad en la alegoria de vna Nave gallarda, que empabefada de flamulas, y vanderas, iba haziendo su viage, cargada de preciosas mercaderias. Fatigò muchos dias la salòbre campaña, quando, embidiando su prosperidad las Estrellas, amotinaron los vientos contra su fortuna, y alistando estos en vn soplo toda la auxiliar tropa de esse infiel elemento, le presentaron de repente vna Nabal Batalla, quando el Mar fingia bonanza traydora. Sorprendieronle las aguas por los costados, atacaronla à popa, y proa los vientos. A este primer impetu tan furioso se considerò el baxel casi perdido. Acabò de empeñarse la batalla, y perdido el timòn, tronchados los palos, rotas las jarcias, rasgadas las velas, no quedò mas remedio en aquel conflicto, que fixar en el Cielo los ojos, los que ya estaban sentenciados à muerte en el Tribunal de el mundo. La chufma

ya no podia vozear, los arboles todo era gemir; quando, viendo el lance tan à fu favor, se adelantò furiosamente el Austro, para conseguir de vna vez el triumpho, y diò sepulchro christalino en las aguas à aquel Baxèl, à quien besaban poco antes la planta con humildad las ondas: *Ventus auster contrivit te in corde maris, in profundum aquarum opes tue.* Ay desgracia mayor! Ay Comercio mas infeliz! Vna Ciudad entera, alojada con todos sus thesoros en aquella Nave, se và en vn soplo del Austro à pique? Sì: quiere saber la causa vuestra discrecion? Pues notè, que haziendo el Profeta muy especial mencion de su Fabrica, no nos dice, que tuviera aquella Nave Imàn, que la dirigiera al verdadero noroeste. Dice, que eran los bancos de marfil, de Cedro el arbol mayor, las cubiertas de purpura, y las velas de olanda; pero no nos dice, que tuviera Imàn, para la seguridad de su navegacion. Pues si le faltaba esta seguridad, no se avia de venir à perder? Pero teniendo esta Real Compania en la Nave de Maria todas sus riquezas, y siendo su Imàn nuestro Soberano Patriarcha, no tiene que rezelar desgracia alguna. Por tymbre de nuestro Patriarcha Divino puso à el Imàn el docto Picinelo con este epigraphe compendioso: *movet unus utrumque.* Es nuestro Patriarcha San Joseph, dice este Autor, vn Soberano Imàn, que moviendo con la eficacia de sus preces la Nave de Maria,

Ezech. 27. V.
26.

Picinel. lib. 1.
cap. 14. n. 182.

inclina tambien con sus suplicas à la Divina misericordia: *Sanctus Patriarcha Josephus, Virginis Dei-
paræ Sponsus, dum precum suarum efficacia Virginem
Sponsam permovit, simul etiam iratum Deum ad misere-
ricordie significandæ motum compulit.* Si huviera te-
nido este Imàn aquella Nave de Tyro, no se hu-
viera ido tan infelizmente à fondo, ò porque no
se huvieran enojado los elementos, ò porque hu-
viera impetrado, y conseguido la misericordia de
el que los manda: luego teniendo esta seguridad
en el Soberano Patrocinio de Joseph esta Compa-
ña Ilustre, no tiene que rezelar pèrdidas seme-
jantes.

Pero aun hallo otra razon en prueba de la in-
feliz pèrdida de Tyro, y de la mas dichosa seguri-
dad de nuestro comercio. Los que governaban,
y dirigian el de Tyro, dice Ezechièl, que se queda-
ban con lo mas precioso de su caudal, y que salian
utilizados en lo mejor: *gubernatores tui tenebant su-
pellectilem tuam.* Pues si los que governaban aque-
llas Fabricas salian tan utilizados, no se avia de
venir à perder aquel còmercio? Si las utilidades de
aquella Compañia cedian en beneficio de los que
la governaban: *gubernatores tui tenebant supellecti-
lem tuam*; si los que la dirigian se quedaban con
lo mas precioso, no avia de venir à perderse pres-
to? luego, si los que gobiernan esta Compañia, si
los que dirigen sus Fabricas, no solo no salen uti-
lizados;

lizados de aquel modo, sino que ni aun interesarán por su trabajo estipendio alguno, será tan precisa la seguridad de este comercio, como forzosa la pérdida de el de Tyro. Mas: continúa Ezechiël, y dice, que los Principes de Tyro avian entrado en aquel Comercio: *Principes tui in negotiatione tua.*

Eusebio Gallicano: *Principes tui tecum faciebant negocium suum.* No ay duda, dice este Autor, que entraron los Principes de Tyro en aquella Compañia de comercio, pero iban solo à hazer su negocio: *Principes tui tecum faciebant negotium suum.* Pues si iban los Reyes à hazer su negocio, y no à el bien comun, no se avia de perder el comercio de aquella Ciudad? Luego tan forzosas serán las ganancias en esta compañía, como en la de Tyro las pérdidas; pues han entrado en ella nuestros Augustos Monarchas, no para hazer su negocio, sino para el bien comun de todo el Reyno. Diganlo las Essempciones, y Privilegios, con que la han enriquecido, las cargas, y contribuciones de que la han aliviado, mirando en todo por el bien comun de este Reyno; no como los Principes de Tyro, pues si estos, à proporcion de sus caudales, les imponian las cargas, y contribuciones: *Et repleta es: los Setenta: Et aggravata es;* nuestros Augustos, y amadissimos Soberanos, aliviando à esta Real Compañia de todas las cargas, la aumentan con las riquezas mas excessivas. Podrà alguno

con

Ib. v. 25.

Euf. Gal. ap.
Andre. Cordei.
hic.

Ib. v. 25.

Septuag. ap.
Haic hic.

con tan prosperos principios inferir fines adversos? Podrèmos dexar de creer, que con Monarchas tan grandes serà este Reyno el mas prospero, y feliz de todo el Orbe?

A la verdad Señores (desnudemonos por este rato solo de la passion de Vassallos, y aun de la obligacion de agradecidos) pudieramos (prescindiendo de estas razones, en la lealtad Española tan poderosas, y en la presente obligacion de Granada tan precisas) pudieramos, vuelvo à decir, apetecer Principes mas benignos? Pudieramos desear Monarchas mas beneficos? Mas interessados en el bien de sus Vassallos? Mas amantes de sus subditos? Mas deseosos de sus alivios? Si el risible, quanto andante delirio de Pythagoras fuera maxima catholica, como lo fue de la antigüedad engañada; què otro pecho, que el de nuestro Monarcha Catholico, buscaria el piadoso corazon de Enrique Tercero; aquel Principe Augusto, que dixo, sentia mas las queexas de sus Vassallos, que las caxas, y clarines de sus enemigos? En què otro cuerpo habitaria la gloriosa alma de su Augusto Progenitor, el Rey Catholico; aquel, que escusò aun los gastos mas precisos de su Palacio, para que hasta esto cediera en beneficio de sus subditos? Què otro cuerpo buscaria el dichoso, y feliz espiritu de su Progenitor glorioso, el S. Rey Don Fernando; aquel, que aun ocupado en las guerras

mas sangrientas ; estaba entregado todo à el aumento de las Fabricas , para el comun alivio de su Monarchia ? Què otra Cytara mas sonora buscarian las cuerdas virtudes de Trajano , para resonar dülces, como en el mas acorde instrumento ? Què otro pecho buscaria ::: pero de què sirve continuar aplaudiendo vnas prendas, que son inaccesibles.à la mas remontada rethorica? Mejor serà, que la fama las publique , que el que mi lengua las desdore. Parece , si con Patronos tan Divinos , si con Monarcas tan Augustos , tendrà cada dia mayores aumentos esta Illustre Compania en su banco? Parece , si en la Nave de Maria , y à cargo de nuestro Patriarcha San Joseph , navegaràn sus caudales con felicidad? Aun de los excessivos gastos de el flete les ahorra esta Celestia! Nave ; pues no interessando cosa alguna por la conduccion de sus riquezas, las lleva todas à su bordo, de gracia.

AVE MARIA.



Mirror in te omnium virtutum esse concetum.
Plin.in paneg.

STABAT JUXTA CRUCEM JESU MATER

ejus.

IPSE JESUS ERAT INCIPIENS QUASI

annorum triginta, ut putabatur filius Joseph,

ET VOX DE COELO FACTA EST: TU ES

Filius meus dilectus, in te complacui mihi.

Luc. & Joan. capit. citat.

INTRODUCCION.



ANA LA REAL COMPAÑIA

de Joseph en el caudaloso

banco de la Cruz tan creci-

dos intereses, que hasta la

Beatísima Trinidad deter-

minò poner en ella sus ac-

ciones. (S. S. S.) Como que

interesadas las tres Divinas Personas, quisieron

concurrir juntas, para establecerla. Duda es, que

excita el eruditísimo Velasco: por que en la ma-

quina de el mundo, y Fabrica de el Universo, se

explica la Magestad Soberana con sola vna Perso-

na, quando para la formacion de Adán, y Eva, se

expressan las tres Personas Divinas? *Dixitque Deus,*

fiat lux, & facta est lux :: dixit quoque Dominus

Deus, non est bonum hominem esse solum: faciamus ei

adjutorium simile sibi. Si todo lo criado es obra del

Artifice Divino: por que, siendo Trino, y Vno,

Dz

solo

March. & Ve-
lasc. ferm. B. Jo
seph. n. 22

Genes. 1. & 2.

solo, à el establecer esta Compañia, se explica como Trino, quando en las demàs cosas solo expresa su jurisdiccion, è imperio como Vno? A esta duda es facil la solucion, diciendo, que siendo aquella compania en si vn mundo abreviado, contenia las perfecciones de todo. Buena es la respuesta; pero yo añado, que el concurrir explicitamente todas las tres Divinas Personas, para la formacion de aquella primera compania, que avia de perder à la naturaleza humana, fue, por tener entonces en su Divina idèa el establecimiento de esta segunda de Jesus, Maria, y Joseph, que la avia de restaurar. Ideaba la Trinidad Beatissima en la formacion de nuestros primeros Padres, que avian de perder à el mundo, la creacion de Jesus, y Maria, para restaurarlo. Veia Dios, como Sabiduria infinita, que aquella primera compania, que formaba, avia de ser origen, y capital de nuestra perdicion; y desde entonces determinò fundar otra, que fuera erario, y principio de nuestro bien. No quisieron las tres Divinas Personas (por idèas, que allà tenian) que el establecimiento de esta compania fuera à nombre suyo, por ocultar esta celestial maxima de sus enemigos: *ne partus eius celaretur diabolo*; y determinaron criar vn Sugeto à proposito para esta idèa, en cuyo nombre corriera el comercio de esta compania. Este se avia de formar à la Imagen, y semejanza de Dios: *faciamus homi-*

S Hieron. in
 Math.

Genes. 1. 26

nem ad imaginem, & similitudinem nostram, para que haciendo sombra à la Beatissima Trinidad, se configuieran mas seguramente los intereses de nuestra redempcion. Por esso, donde dice, *ad imaginem, & similitudinem nostram*, la Vulgata, leen, *ad umbram nostram*, otros, segun el mismo Velasco. Deliberada en esta forma la favorable fundacion de esta compania, fue electo nuestro Patriarcha Soberano, para ayudar à aquellos Comerciantes Divinos: *faciamus adiutorium*, fue nombrado nuestro Patriarcha S. Joseph, como el mas semejante à la Divina Magestad, para hazer sombra à el Mysterio de la Encarnacion: *Faciamus hominem ad imaginem :: ad umbram :: & similitudinem nostram*. No avia en el mundo otro tan à proposito para este ministerio, como nuestro Patriarcha S. Joseph; porque no avia otro tan parecido à la Beatissima Trinidad. Esta semejanza avia tambien de tener con la Magestad de Christo, para que pareciera hijo suyo, y no penetrara el Mysterio de la Encarnacion el demonio; y como no avia medio mas proporcionado para este fin, que entrar Christo Señor nuestro à comerciar con Joseph, se entablò la redempcion del Genero Humano à el modo de vna rigorosa idèa de comercio: *O admirabile commercium! Creator generis humani, animatum corpus sumens de Virgine nasci dignatus es*. Este comercio soberano fue, el que hizo parecer à Christo Jesus,

Id. Auti. eod.
num.

Ex offic. Eccl.

hermano de los hombres , è hijo de nuestro Patriarcha Illustre ; porque con esta communicacion le fue tan parecido , que , como refiere el Evangelio , creian todos , que era hijo suyo : *erat simillimus Joseph in omnibus :: putabatur filius Joseph.*

Gerfon.citat.

No parezca entusiasmo de mi phantasia , que darè authoridad , que lo convenza. Es naturaleza de el comercio comunicar , y mezclar à las gentes de tal modo , que el que solo en vna parte fue engendrado , parezca en todas como nacido. Doy por fiador de el assunto à el galàn Panegyrista de Trajano : *diversas que gentes* (dice en su eloquente Panegyrico hablando de Pompeyo) *ita commercio miscuit , vt quod genitum esset usquam , id apud omnes natum esse videretur.* De tal forma , dice este eloquente Panegyrista , de tal forma comunicò Pompeyo , abriendo à el comercio las puertas , à los Romanos con las naciones mas remotas , que , el que avia sido muy lexos engendrado , parecia , que en Roma avia nacido. Pues aora mi assunto : aquel espejo sin mancha , por ser el mas perfecto Retrato de la Bondad eterna : *speculum sine macula Dei Majestatis , & imago bonitatis illius* : aquella suspirada luz , que , escondida en la region del Padie , avia de dar verdadera luz à todas las regiones : *emite lucem tuam , & veritatem tuam* : aquella vara de Jesè , que , como remedio de la primera planta , avia de ser plantada en la tierra de la hu-

Sapient.7. v.

26.

Psalm.42. v.3.

ma-

mana naturaleza , para trasplantar à mejor tierra à la naturaleza humana : *egredietur virga de radice Jesse* : aquel Sol de Justicia , que , para sacar de tinieblas à los hombres , avia de amanecer en el oriente del Eterno Padre : *orientur vobis Sol Justitiae* : *à summo Cælo. egressio eius* : aquel Verbo de la Divina boca , que solo se sabia conjugar por obtativo antes de su venida : *utinam dirumperes Cælos, & descenderes* : aquel Soldado Divino , à quien el Padre mandò salir de la Fortaleza de la Gloria, para merecer la gloria de ser el Soldado de mas fortaleza : *missus ab arce Patris* : aquel Redemptor del mundo, por quien todo el mundo suspiraba , como por su Redemptor : *desideratus cunctis gentibus* : aquel , finalmente, que , en quanto Dios , fue engendrado consubstancial à el Padre en la eternidad : *genitum, non factum, consubstantialem Patri* , avia de parecer hijo de Joseph ? *Putabatur filius Joseph* ? Si : que este es efecto de el comercio , y por èl consiguió nuestro Patriarcha Divino interès tan soberano : *ita commercio miscuit, ut qui genitus est consubstantialis Patri, putabatur filius Joseph.*

Tanta era , mediante este Comercio Celestial, la semejanza de nuestro Patriarcha Soberano con la Magestad de Christo , que como zeloso el Padre Eterno, de que solo pareciera hijo de Joseph , bajò, dando voces, à el Jordàn, para dar publico testimonio , de que tambien era hijo suyo : *& vox de Cælo.*

Isaia 11. v. 1.

Malach 4. v. 2.

Pfalm 18. v. 7.

Isaie 64. v. 1.

Ex Ofic. Ecclæ

Agei. 2. v. 8.

In Symb. fid.

Cælo facta est : tu es filius meus dilectus, in te complacui mihi. Como si dixera : desde que entraste à comerciar en essa companhia tienes tanta semejanza con Joseph, que no parece, sino que èl te engendrò ; y teniendo yo tanta complacencia en ser tu Padre, me es preciso advertir, que eres mi hijo, à voces : *Et vox de Cælo facta est : tu es filius meus dilectus, in te complacui mihi.* Lo mismo diò à entender nuestro Redemptor, quando estaba con su Madre en el banco de la Cruz, partiendo en tacita companhia de Joseph los interesses de nuestra Redempcion: *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus;* pues llamando desde alli à el Padre Eterno con dolorosas voces, le dà el nombre de Dios, y no de Padre : *Deus, Deus meus, ut quid dereliquisti me?* Es la razon, ò porque padeciendo solo en quanto humano, no parecia hijo de el Padre Eterno, ò porque estando actualmente partiendo los interesses, que avia ganado en la companhia de Joseph para el lucro comun de el Genero Humano, parecia entonces solo hijo suyo : *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus :: & ipse Jesus putabatur filius Joseph.* Establecer, pues, en el banco de la Cruz entre Jesus, Maria, y Joseph vna Real Companhia, para el comun beneficio de la naturaleza humana, serà el assumpto de mi Oracion en este rato : y perdone-me vuestra discrecion piadosa lo molesto, que es forzoso acomodarle con lo prolixo del assumpto.

Math. 27. v. 46

El contrato de compañía. No se puede hacer con un solo individuo, sino con dos o más personas.

NO es otra cosa el contrato de compañía, que vn convenio de dos, ò mas personas, que destinan sus acciones, para el lucro comun de sus intereses. Afsi el docto Potestad: *contractus societatis est conventio plurium contribuentium aliquid ad commune lucrum.* Siguese à esto, segun el mismo, comerciar licitamente con los caudales, y partir despues con igualdad los intereses. Con que elegancia lo expresó el docto Picinelo en vn simbolo, como fuyo! Por tymbre de vna comerciante compañía gravò la viveza de este ingenio vna voluble rueda, que en circular movimiento sacaba christales de vn caudaloso rio, à quien daba explicativo enigma esta compendiofa letra: *vna omnes.* Percebimos de el comercio de agua, y rueda, lo que dà de sí el caudal, y adelanta por naturaleza la industria; como tambien el contrato de compañía, tirando todos igualmente la ganancia: *vna omnes.* Veamos si en el comercio de Jesus, Maria, y Joseph hallamos, lo que en el de compañía pide el docto Potestad. Es lo primero, que sea para el lucro comun, y no se puede considerar mas comun interes, que el que logró esta Celestial compañía, y con ella la naturaleza humana. Siguese despues, poner acciones, y comerciar licitamente con los caudales. Veamos, las que puso esta compañía, y el comercio, que entablò con ellas. La primera ac-

Potest. exam: confes. fol. 244

Picin. de nat. symb.

También tenia parte en ella nuestro Patriarcha San Joseph , porque comprò esta Margarita con su proprio caudal.

Es nuestro Patriarcha Divino aquel Comerciante , que refiere San Matheo , que comprò con toda su hazienda esta preciosa Margarita : *vendidit omnia, quæ habuit, & emit eam.* Por esso , donde lee , *cum esset desponsata Mater Jesu Maria Joseph,* nuestra Vulgata, vuelven otros, conforme à el Syriaco , *cum esset vendita, cum esset essepta.* Comprò, pues, nuestro Soberano Patriarcha esta Margarita preciosa, vendiendo todo, lo que tenia : *vendidit omnia, quæ habuit, & emit eam.* No avia en el mundo quièn tuviera caudal bastante, para comprar esta Margarita excelente, sino nuestro Patriarcha Illustre. Por el inestimable precio de sus virtudes se le entregò esta Muger fuerte : *Mulier bonæ dabitur viro pro factis bonis.*

Math. 13. v. 18.

Ex Syriac. ap.
Marian. h. c.

Ecclef. 26. v. 3.

Demàs de esta Margarita Divina, avia en este banco otra accion de riquezas soberanas, que consistia en aquel genero precioso , que tomò en la Oficina de Maria el Divino Verbo , en aquella tela encarnada , de que se vistió la segunda Persona de la Trinidad Beatissima , y con que satisfizo en la compañía de su Padre Eterno por el vniversal alçance de el Genero Humano : que era conveniente, que si el attrasso fue, por aver perdido la humana naturaleza aquella albissima tela de la gracia,

fuéssé la satisfaccion con otra de igual, ò superior calidad. Ni parezca improprio llamar vestido, ò tela à la Sacratissima humanidad, de que se vistió el Verbo Divino en la Casa propria de Maria, que no es la voz tan impropria, que no tenga apoyo en nuestro Seneca: *quod de veste dixi (dice) idem de corpore me existima dicere: nam hoc, quo natura, ut quadam veste, animum circumdedit; velamentum eius est.* Este Tisù Celestial, este brocado Divino fue la principal accion, que puso en esta compañía el Verbo Humanado, y con la que principalmente se configuieron los interesses mayores de la redempcion de el mundo. En ella tambien tenia dominio Maria como en cosa propria, dice el Aguila de la Iglesia: *Caro Christi est caro Mariae.* Y nuestro Patriarcha San Joseph tenia parte en esta accion? No ay duda. De donde se tomó este brocado Celestial? De donde? (permitafeme que lo diga así) De la tienda propria de Joseph. De donde se cortò? De la misma pieza, que comprò Joseph con su caudal, y en donde tenia adquirido dominio, por derecho de matrimonio rato. Digalo el Apóstol: *Mulier sui corporis potestatem non habet, sed vir.* Luego teniendo nuestro Patriarcha Soberano adquirido dominio por derecho de matrimonio perfecto en Maria mi Señora, lo tenia por configuiente en qualquiera cosa, que de esta Señora se tomara.

Senec. epist. 92

S. Aug.

1. ad Corint. 7.

v. 4.

Demàs

Demàs de estas caudalosas acciones , avia en esta compañia otras de vn precio inestimable , que consistian en las celestiales virtudes de los compañeros , y en que asseguraban los intereses mas crecidos. De estas iba la Soberana Nave de Maria cargada, y en estas llevaba todas las riquezas de la gloria : *mecum sunt divitiæ , & gloria , opes superbae , & justitia.* En caudal tan excesivo iban todos tres compañeros igualmente interesados; porque, aunque dice Maria mi Señora, que llevaba consigo, como tuyas , y de su Hijo (que era la Eterna Sabiduria) todas estas riquezas : *mecum sunt divitiæ , & gloria* ; iban por cuenta de nuestro Soberano Patriarcha : este fue, quien faliò por asegurador , no solo de estos thesoros, mas tambien de las vidas de los interesados : este, el que asegurò sus riquezas, y el que los defendiò en tan evidentes peligros de la vida : este, en fin, el Comandante, que los mantuvo à costa suya en vna navegacion tan dilatada: con que no será premio excesivo de estos seguros, de estos riesgos, y gastos , si le concedemos à Joseph la tercera parte en este caudal. Que ayan los navegantes de contribuir, demàs de el flete, alguna cantidad, à el que comanda, por sus alimentos, no necessita de prueba ; pues la misma razon natural lo dicta : luego algun estipendio le avrèmos de señalar de este mismo caudal à nuestro Soberano Patriarcha, por averles puesto en su navegacion

Prov. 8. v. 18;

à estos Celestiales Comerciantes la mesa. Pero passemos à los seguros de la vida, y hacienda, que fueron las principales Polizas, que firmò nuestro Patriarcha S. Joseph à el darle à la vela esta Nao Celestial. En quanto à el seguro de la vida, es vn premio moderado, dice en su docto tratado de Comercio el erudito Casarregis, el interessar la decima parte: *In contractu affeurationis vite hominis* (dice este Author) *indistinctè, nulla nempe attenda differentia inter homines majoris, vel minoris etatis, possunt pro singulo centenario ritè, & rectè decem respectivè promitti, & accipi*: luego bien se le podrá conceder à Joseph, por esta seguridad sola, la decima parte en aquella hazienda. En quanto à la seguridad de los caudales, que tambien firmò nuestro Patriarcha Illustre, ha de ser, dice el mismo Author, el premio de estos seguros à proporcion de el riesgo, y trabajo: *præmium* (dice) *ac merces laborem sequitur, ac respicit, atque cum eo proportionari debet*. Patente hemos tenido esta practica en el passado tiempo de la guerra; pues, atendiendo solo à el inminente riesgo, se ha interessado lo menos en los seguros vn tanto por tanto: luego siendo mayor el riesgo, en que assegurò nuestro Soberano Patriarcha, que el de el passado tiempo de la guerra (pues no solo avia pyratas, que infestassen los mares, sino que iban a buscar las riquezas, que assegurò, determinadamente) no será premio ex-

Casarreg de
Comert. tom. 2
discurs. 201.
n. 25.

Id. eod. tom.
discurs. 225. n.
35.

cesivo, por aver assegurado estas riquezas en tan evidente riesgo, por aver defendido las vidas de los navegantes de tantos piratas, y por averles mantenido en tan dilatada navegacion la mesa à su costa, el concederle la tercera parte en esta hacienda, quedando assi Jesus, Maria, y Joseph con iguales acciones en este caudal.

Fuera de que, desde que contraxo nuestro Soberano Patriarcha el matrimonio con Maria mi Señora, posseia todas estas riquezas como fuyas, y entrò en su poder el dominio de todo este caudal. Es principio sentado en el Derecho, que, durante el matrimonio, tiene el marido, y no la mujer, el perfecto dominio, aun de su propio caudal. Assi los Jurisconsultos, Vlpiano, y Scebola, en las leyes primera, y tercera, ff. *pro dote*, con el discreto Roxas en su erudito tratado de *Incompatibilitate: maritus*, dice este Author, *durante uxoris vita, possidet bona majoratus, in quo successit ipsa uxor, & vere penes eum, & non apud uxorem existit possessio*: luego aunque el mayorazgo de estas acciones sea realmente de Maria mi Señora, le compete por derecho de matrimonio el dominio à nuestro Soberano Patriarcha. Què bien penetraba el Profeta Coronado esta disposicion de el derecho, quando, hablando en terminos propios de este mismo caudal: *mecum sunt divitiae, & gloria* dice, que estaba el dominio casa de Joseph: *gloria, & divitiae in domo*

Vip. & Sceb.
cit. à Rox. 4. p.
c. 3. n. 6. de In-
compat.

Psal. lxxi. v. 3.

domo eius. Que esta casa, de que habla David, y en que estaba el dominio de este caudal, sea la de nuestro Patriarcha S. Joseph, lo expressan las palabras siguientes: porque siendo esta casa aquella, que tenia el mayorazgo de la Justicia: *gloria, & divitia in domo eius: & justitia eius manet in seculum seculi*; no puede ser otra, que la de nuestro Patriarcha Divino; pues es, la que tuvo esse mayorazgo, segun el Evangelio: *Joseph autem vir eius cum esset justus.* Transfirióse el dominio de esta Casa, donde Dios tenia todas sus riquezas, y que propriamente se llamaba Casa de Dios, à nuestro Patriarcha S. Joseph: *constituit eum Dominum domus suae*; pues siendo disposicion de el Derecho, que por el matrimonio passe la casa de la muger à la de el marido: *uxor per matrimonium transit in familiam mariti*, que dixo el mismo Author en el proprio tratado de *Incompatibilitate* era congruente, que quanto possiea como suyo Maria mi Señora, fuera igualmente proprio de nuestro Soberano Patriarcha.

Pero aun hemos de explicar mas la possession, que tuvo Joseph en esta hazienda, con el dominio, que se le concedió en la Casa de Maria. *Constituit eum Dominum domus suae.* Se dispone en la ley vnica, C. de *Thesauris*, que, *qui in propria domo, vel loco Thesaurum absconditum invenerit, dominus efficitur illius.* Quiere decir, que quien se hallare algun theso-

Ibid.

Math. 1. 7. 19.

Ps. 104. 7. 21.

Id. ib. n. 4.

Lex vnic. C.
de Thesaur.

theso-

thesoro escondido en la casa, ò lugar, de que es dueño, lo sea tambien de el thesoro. Lo mismo establece en su Instituta el Emperador Justiniano en el §. *Thesaurus de acquirendo rerum dominio: thesaurus, quos quis in loco suo invenerit* (son palabras suyas) *Divus Adrianus naturalem equitatem secutus, ei concessit, qui eos invenerit*: luego los thesoros, que se hallò en su casa Joseph son suyos por este mismo derecho, y razon. Pues què thesoros fueron estos? Qual la casa, ò solar, donde se encontraron? Y quien tenia en este solar, ò casa adquirido dominio? Respondan los textos. Oygamos à Pablo: *Christi Jesu, in quo sunt omnes thesauri sapientie, & scientie Dei absconditi*. Dice el Apostol, que Christo nuestro Bien tuvo escondidos todos los thesoros de la sabiduria, y ciencia de Dios, Y en donde estuvieron ocultos estos thesoros inestimables? En el huerto de la casa de nuestro Patriarcha Illustre. Es Maria, dice Salomòn, huerto el mas celestial: *hortus conclusus Soror mea Sponsa*: Paraíso el mas ameno, dice Sirach, por ser la misma gracia de Dios: *gratia sicut Paradisus in benedictionibus*. En este Jardin florido, en este Paraíso ameno se ocultaron por nueve meses estos grandes thesoros, y aqui los encontrò nuestro Patriarcha Soberano: *in ea invenies thesaurum: inventa est in utero habens: à nullo alio, nisi à Joseph*, que dixo aqui el Maximo Doctor: luego siendo Joseph el dueño de esta casa,

Justin. in §. 37.
Institut. de ac-
quir. rer. dom.

Ad Colof. cap.
2. v. 3.

Canticor. 4.
v. 12.

Eccles. 40. v.
17.

Ib. v. 18.
Math. 1. v. 18.
& S. Hier. hic.

fa, huerro, y solar, lo es por configuiente de estos ricos thesoros; que en el encontro: *Constituit eum Dominum domus suæ :: in ea invenies thesaurum :: inventa est in utero habens :: à nullo alio, nisi à Joseph :: qui in propria domo thesaurum indenerit efficitur dominus illius.*

§. II.

Glorioso nuestro Mercader Divino con thesoros tan soberanos principió su comercio desde luego. Tuvo noticia, de que en el Templo de Jerusalèn avia grande contratacion; y deseando introducir en el mejores riquezas, que las que Luc. 19. v. 45. alli se vendian, y compraban: *vendentes in illo, & ementes*, puso la proa para Jerusalèn con el motivo de ofrecer sus riquezas à Dios, y de que cumpliesse su Esposa con la ceremonia de purificadã. Fee, Esperanza, y Charidad llevaba en el lastre aquella Nave de Joseph. La Fee era la mas viva, que se viò en el mundo; y asì la iba à llevar à el Templo, como à su proprio sitio. La Esperanza era la mas perfecta; pues consistia toda en el Dios, que buscaba, y en el Dios que traìa. En la proa de esta Nave de nuestra redempcion venian la pobreza, obediencia, y castidad; y asì siendo la mas casta, y rica de las mugeres, venia obedeciendo el precepto de la ley, como las mas pobres. Como pobre no traìa cordero, que era oferta de ricos; mas en el hijo que traìa, traìa el mas rico de los

lõs corderos. Como obediente venia à sugetarse à el precepto de la ley, sin embargo, de que la ley no la comprehendia con su precepto. Como Templo de Dios vivo fue la Muger mas casta, que entrò en el Templo; pues siendo el Sol symbolo de la pureza, era Maria el Sol donde habitò como en su Templo la Sabiduria increada. Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templanza ocupaban el buque de esta Nave Divina. A popa de esta Nao celestial venia recogida la virtud de la oracion; pues trayendo à Dios en sus brazos, traia solo à Dios en el pensamiento. Finalmente, todas las cubiertas venian llenas de divina gracia, y asì venia dando de gracia todas las riquezas, de que venia llena.

O Mercaderes del Templo! (diria à el entrar esta Divina Nao por el portico) Vosotros, que como hombres de contrato, solo venis al Templo à comprar, ò vender, conmigo podreis aora hazer el mayor negocio, si quereis comprar: *meum sunt divitie, & gloria, opes superba, & justitia.* En mi hallareis vn thesoro de todas las riquezas, pues traygo à bordo todos los thesoros de la gracia. *Melior est enim fructus meus auro, & lapide pretioso :: & argento electo.* Excede el rico fruto de mi vientre à el mas fino oro de Ofir, las piedras de mis virtudes à las mas preciosas de el Mogol: llegad, llegad à bordo de este Navio, que en el hallareis mas valor, que en la plata, piedras, ni oro. Enriqueciendo

Prov. 8. v. 19.

estaba con tan celestial comercio Joseph , y colmando de riquezas toda aquella region , quando noticioso por vn Angel , de que corrian alli grande riesgo sus interessés , determinò poner la proa hacia Egypto , para assegurar alli los caudales de aquel comercio. Fue el caso , que sabiendo Herodes el establecimiento de esta compañía , el sequito, que en sus principios lograba ; pues avian puef- to en ella tres poderosos Reyes las mas quantiosas acciones, determinò robar sus caudales, para lograr sus maliciosos interessés. En la misma noche, que tuvo esta noticia, se hizo cuydadosamente à la vela: *qui consurgens accepit puerum , & Matrem eius nocte, & sucesit in Ægyptum.* Entrò en Egypto glorioso con tan rico caudal , excediendo à el primer Joseph ; pues alimentando el primero con el Pan temporal à los Egypcios , conducia este segundo el Pan de vida mas soberano : *hic illum praeclit , quia non solum Ægyptijs panem corporalis vitae, sed & omnibus electis panem de Cælo , qui caelestem vitam tribuit cum multa solertia enutrit.*

Math. 2. v. 14.

S Bernard. Ser-
mones in lectis-
nib. Patrocini.
S. Joseph.

No le faltò en Egypto , dice la Venerable Ma- dre Maria de Jesus de Agreda, bastante contradiccion à esta celestial compañía ; pues estando alli establecida tan pujantemente la de la gentilidad, que le robaba su mayor interès , vsurpandole la mas debida veneracion, le fue preciso, para asegurar Joseph sus interessés, fiarlos à el reñido lanze de

vn poderoso choque. Tan valerosamente peleò la Nave de Maria , que postrò todos los idolos de la gentilidad por tierra. Verificòse , à el entrar en Egypto esta Nave Soberana , lo que predixo antes el Profeta Michèas : *perire faciam sculptilia tua , & statuas tuas de medio tui , & non adorabis ultra opera manuum tuarum.* Este es el dia (diria aquella Celestial Nao , à cuyo bordo iba toda la compañía del Cielo) este es el dia , en que el sobervio Jupiter dexarà de ser poderoso ; pues solo este comercio soberano podrà ya llamarse rico : *dibites dimisit inanes.* Ya dexarà en esta ocasion el furioso Neptuno su cruel tridente ; pues solo obedecerà ya el mar à esta compañía comerciante : *venti , & mare obediunt ei.* Ya no tendrá Juno la gloria de ser Diosfa de las riquezas ; pues solo yo tengo la gloria de llevarlas, solo yo gozo la dicha de tenerlas : *mecum sunt divitie , & gloria.* Ya no se gloriará Cères de alimentar con el pan à los hombres ; pues, trayendo Pan de mejor vida, soy yo Cères mas Soberana : *de longe portans panem suum.* Ya no tendrá Mercurio la gloria de ser deydad protectora de el comercio ; pues solo mi Esposo tiene la dicha de patrocinarlo , solo Joseph goza la gloria de protexerlo : *ab Eterno Patre electus :: custos principalium thesaurorum.* En conclusion , no quedò Idolo en Egypto, que no cayesse à tierra à el entrar esta celestial compañía ; pues no pareciera bien , que debien-

Mich. 5. v. 12d

In cant. magna

Math. 8. v. 27d

S. Bern. Senenſ
in lectio. Pa-
trocin. S. Jo-
seph.

dose à solo su comercio los interesses de la mayor veneracion, se los estuvieran vsurpando los Idolos de la gentilidad. Continuaron aqui su comercio, hasta que tuvieron aviso, de que ya podian volver à su tierra seguros, por aver muerto ya sus enemigos : *surge, & accipe puerum, & matrem eius, & vade in terram Israel : defuncti sunt etenim, qui querebant animam pueri.*

Math. 2. v. 20.

Vueltos à Israel, continuaron el comercio celestial, que nos refieren los Evangelios, y de que se figuraron à la humana naturaleza interesses tan crecidos ; pero no con tanta fortuna, que no tuvieran vna grande pèrdida. Quando iba esta Nave Soberana (digamoslo asì) con sus ganancias viento en popa : quando esta compañía celestial iba llegando à las mayores alturas en Jerusalèn :

Luc. 2. v. 42.

ascendentibus illis Ierosolymam, entonces les acacìò la mayor desgracia, entonces tuvieron la mas deplorable pèrdida. El imponderable thesoro, el caudal immenso, que tenian en Christo nuestro Redemptor lo perdieron en Jerusalèn : *remansit puer in Ierusalem, & non cognoverunt parentes eius.*

Ib. v. 43.

Ay mayor desgracia ! Ya quebrò esta compañía. No por cierto, pues antes consiguiò en esta pèrdida los interesses mas crecidos : que basta estè esta compañía baxo la proteccion de Joseph, para que, de los que se consideran grandes alcances, resulten los mayores interesses. La primera ganancia, que

tuvieron en esta pérdida aquellos Comerciantes Divinos, fue acreditar en Israel este genero soberano. Doze años avia, que le sacaron à luz en la Ciudad de Nazareth; y como no lo avian querido admitir, quedò desacreditado, porque no lo avian conocido: *sui eum non receperunt :: mundus eum non cognovit*. Tan desacreditado anduvo entonces en Palestina, que tuvieron à bien el embarcarlo en essa Nave Soberana, y conducirlo à Reyno extraño, donde conocieran mejor sus fondos; y luego que vieron mejor ocasion le bolvieron à introducir en el comercio de Israel. Aqui fue donde se perdiò, y en esta pérdida se vino à acreditar, porque en ella se diò à conocer. Tanto credito se adquiriò, que ya le daban el mejor lugar. Ya le ponian en el Templo, en medio de los Doctores mas sabios: *in medio Doctorum*. Tanta estimacion consiguió en Jerusalèn entre las personas mas doctas, que era reputado por vn pasmo de sabiduria: *stupabant omnes super prudentia, & responsis eius*. Pues este credito, y reputacion fue, lo que consiguió en aquella pérdida esta compañía soberana; pues consistiendo los mayores interesses de los comerciantes, en que sus generos sean muy estimados, y por consiguiente bien recibidos, aviendo logrado esta compañía celestial el mismo interès en la referida pérdida, conseguiria en ella las mayores ganancias. No consiste el mayor interès de los comerciantes,

Joan. I. v. 10.
& 11.

Luc. 2. v. 46.

Ib. v. 47.

en que sean sus generos los mejores , sino en que por tales sean reputados , que assi seràn bien recibidos. Sabiduria infinita era Christo Señor nuestro , antes que se perdiera ; pero no fue reputado por tal , hasta que se perdiò : luego en essa pèrdida consiguiò la compania de Joseph la mayor ganancia.

Pero aun mayores interesses consiguiò esta compania celestial en aquella , que parecia la pèrdida mayor. En què consistieron estos interesses ? En la dicha de hallarle : *invenērunt eum*. Si el caudal , que perdieron , no lo huvieran hallado , desgracia fuera averlo perdido : mas hallarlo despues es tan grande felicidad , que pudiera cada vno de nosotros agradecer la pèrdida de el bien , que posee , si ha de ser , para conseguir la dicha de encontrarle. Dà la razon Casiano : *vehementius est gaudium , cum res invenitur deperdita , quam dum possessa , antequam deperderetur*. Es sin comparacion mayor el gusto , que se tiene en la possession de el bien despues de perdido , que el placer , que se logra antes que se pierda. Este sin duda fue el pensamiento , con que la Esposa en los Cantares hizo esta peticion à su querido : *fuge , dilecte mi , super montes aromatum*. Huye , amado mio , retirete , dulce prenda de el alma , retirete de mi presencia , para los mas altos montes de los aromas. Parece , que de enamorada ha perdido el sentido la Esposa. No

Ib. v. 46.

Casian. apud
Silv. tom. 1.
conc. pag. 238.

Cant. 8. v. 14.

es esta misma, la que finta tanto la pérdida de su querido, que salió despavorida à buscarlo, entre los horrores de la noche, corriendo plazas atravesando calles, sin reparar en los robos de los que la encontraban, sin temer los golpes de los que la herian? Si: *percuserunt me, vulneraverunt me, tulerunt pallium meum*; pues como aora le pide, que se ausente, como aora desea, que se retire? Si el Esposo se ausenta, consecuencia es forzosa, que lo avrà de perder de vista. Pues que, quiere aora repetir la pérdida de aquel bien, que tanto le vino à costar? *Fuge, dilecte mi?* Sin duda, que era mayor el gusto, que tenia la Esposa de hallar à su amado, despues de perdido, que el placer, que lograba antes de perderlo: *fuge, dilecte mi :: vehementius est gaudium, cum res invenitur deperdita, quam dum possessa, antequam deperderetur.* Luego la celestial compañía de Joseph logró estos interesses en la pérdida de Jesus; consiguiendo con mayores creces, despues de encontrar este caudal precioso, el gusto, y placer, que tenian antes, que se huviera perdido: *invenerunt eum :: vehementius est gaudium, cum res invenitur deperdita, quam dum possessa, antequam deperderetur.*

Adelantaron aqui sus empleos, y continuaron en Israel sus tratos, hasta que aviendose apartado Joseph, por Divina Providencia, de su amable compañía, continuaron en el mismo comercio des-

Joan. 13. v. 1.

pues, para conseguir los intereses de nuestra redempcion. Noticioso Jesus, de que venia el tiempo de lograr tan alto interes: *sciens Jesus quia venit hora*; se hizo prontamente à la vela; y arribò à Jerusalem con toda su compania. Celebrada alli la Pasqua, alterò todo su sosiego vn fatal acaecido. Fue el caso, que vn infame Fator de su compania; à quien se le avia encargado en algo la distribucion; y manejo de ella por vn interes tan corto, como el de treinta dineros, le vendiò maliciosamente à sus enemigos. Sorprendieronle en el cabo de Gethsemani; estando las centinelas dormidas; y quando estas despertaron, se hallaron ya con los enemigos dentro. Hechos estos dueños de todo; lo conducian à vna enfenada, que tenian junto à el Monte Calvario, quando se levantò la mas defecha borrasca, que ha sufrido en sus mares la naturaleza. Imitando la noche en sus atrocidades à los Judios, diò muerte à el Sol en la mitad de su lucimiento, aviendole antes robado todo el caudal de sus rayos: las Estrellas eclipsaron su luz, por no ver tan horrenda atrocidad: estremeciòse la tierra de temor, ò de sentimiento, y quedò hecho el Orbe todo vn pavoroso tumulto: rasgò los pedernales, lo que no pudo enternecer los corazones: elevado el mar en pyramides de espuma, affaltò muchas veces las Estrellas: todo, en fin, era horror, todo era espanto. Viòse obligado aquel Co-

mer-

93

mercante Divino à desamparar la Nave de Maria, y arrojarle à el mar de sus penas : tendiò los brazos en vn cruzado leño, que encontrò en el golfo, por si podia passar en el vn mar tan amargo : aqui fue la prèz, el clamor de aquel naufragio Divino, porque llegò à el extremo el desamparo : *Deus, Deus meus, ut quid dereliquisti me;* pero bavia con tanta furia el mar las playas, que no fueron oidas sus quejas. Padediò la Nave la misma derrota, juntos sufrieron la propria borrasca, hasta que (aunque à grande costa suya) pudieron salvar, en aquel cruzado leño todas sus acciones, y thesoros para su mayor interès, y redempcion de el genero humano. En este banco asseguraron sus acciones, y en este partieron tambien sus interèsses.

§. III.

VEamos, quales fueron las ganancias, que ha llegado ya el tiempo de repartirlas. El primer interès, que ha ganado esta compañía para el comun beneficio, es la redempcion de el genero humano. Este es vn interès tan excelfo, que ha necesitado acciones de vn precio infinito : es vn lucro tan grande, que obligò à el Verbo Divino à baxar à el mundo para conseguirle : *propter nos homines, & propter nostram salutem descendit de Cœlis* : es vna ganancia tan Divina, que comerciò el mismo Dios (bien que à su costa) para lograrla : *ò admirabile commercium ! Creator generis humani, animatum*

Symb. fid.

§ 2
corpus sumens. Partámosla igualmente entre estos tres Divinos Comerciantes ; pues aviendo tanta igualdad (geometrica quiero decir) en las acciones, es forzoso, que aya la misma en los intereses. Que María mi Señora lograsse à el pie de la Cruz este interés precioso con su Divino Hijo, es comun inteligencia de los Santos Padres , que le dàn la gloria de Coorredemptora de los hombres. De nuestro Patriarcha S. Joseph es la dificultad , y yo soy de sentir , que ha de tener en esta compañía (en su modo) igual parte en nuestra redempcion: siendo en el banco de la Cruz estos tres Comerciantes Soberanos Coorredemptores del mundo. No se estrañe , que, siendo este punto de derecho, me valga de el derecho para este punto.

Empiezo, pues, satisfaciendo à vna dificultad, que es regular se ofrezca à qualquier practico en el Derecho Civil. Es verdad , dirà , que se deben partir entre los compañeros igualmente los intereses à proporcion de las acciones, pero esto ha de ser, durante la compañía, no ya finalizada : luego si esta compañía estaba ya disuelta por la muerte de Joseph, quando se partieren los intereses en el banco de la Cruz, no tenia derecho alguno, para partir en el los intereses de nuestra redempcion. Que se acabe la compañía por la muerte de qualquiera de los compañeros, es cierto entre todos los Jurisconsultos, y expreso en la ley 66. ff. *pro socio: morte*

morte vnus socij (dice en ella el Jurisconsulto Pablo) *societas soluitur*, & si consensu omnium coita sit, plures verò supersint. Así lo sienten tambien en su Instituta el Emperador Justiniano à el §. *Soluitur* de el proprio titulo : & si consensu plurium (son sus palabras) *societas contracta sit, morte unius socij soluitur*, & si plures supersint, nisi in coeunda societate aliter conuenerint : luego, desde que murió nuestro Soberano Patriarcha se acabò aquella celestial compañía, y por configuiente, à el pie de la Cruz no tenia derecho, para partir con igualdad. Satisfarè à este reparo con principios sentados de el mismo derecho.

Justin.in §.soluit Instit. cod. tit.

Dos compañías, que conocen los Jurisconsultos, reconocemos tambien en este comercio soberano. Llamase compañía legal la vna, y convencional la otra. Contraen esta qualesquiera compañeros, que juntan sus acciones para el comun lucro. Entran en aquella solamente el Esposo, y la Esposa. Estos dos generos de compañías se aduerten entre nuestros Divinos Comerciantes. La legal entre Maria, y Joseph, y en la convencional entra nuestro Redemptor. No ay duda, que qualesquiera de estas dos compañías se acaba, luego que vno de los compañeros muera; pero tambien es cierto, que moralmente dura hasta la separacion de las ganancias. Es expressa doctrina de Valenzuela Velazquez en el consejo octogesimo nono

Vide Valenzuela Velazq. conf. 89. n. 16.

Id. ib. n. 274

Id. ib. n. 18.

à el numero vigesimo septimo. Hasta que se aya separado el capital, y dividido el interes, dice el mismo, debemos presumir, que permanece la Viuda en el matrimonio. Pues aora mi assumpto: no se avia dividido el capital de esta legal compania, hasta que en el banco de la Cruz se partieron las ganancias de ella; y assi se debia entender existente Joseph en esta compania legal, hasta que se hiciesse la referida separacion, en la que consiguiò igual interes, que Maria, en la redempcion de la naturaleza humana. Ni es necessario (satisfagamos à algun escrupuloso) que tenga en esta compania legal nuestro Patriarcha S. Joseph igual accion (hablemos propriamente) igual capital, que su Esposa, para que tenga igual parte en las ganancias, porque favoreciendo mas el derecho à esta legal compania, para que partan igualmente el interes, no importa, que sea menos el capital. Es expreso en la ley 53. de Toro, y en las de el fuero, y ordenamiento real, que cita el docto Antonio Gomez à el n. 69. Luego, aunque el caudal, ò capital de Joseph fuera menor, que el de Maria, debia tener igual parte en las ganancias.

Ant. Gom. ad
l. 53. Taur. n.
69.

Passemos à la compania convencional, en la que debemos contemplar à nuestro Redemptor. No ay duda, que, muerto vno de los companeros, se acaba la compania convencional entre todos, pero no es tan general esta regla, que no admita al-

algunas excepciones en las que no se acaba. Primeramente permanece la compañía, dice el docto Olea, en quanto à el comercio principiado, y el lucro, que de èl se siguiere, ò huviere seguido: *quoad negotia cæpta, & lucra, quæ ex eis proveniunt.* Tambien permanece, dice Escobar en su erudito tratado de racionios, quando, finalizada ya la compañía, no se ha extraido el caudal de el banco, y se continuà con èl despues de la muerte en el comercio: *secundò etiam censetur continuata societas, ex eo quod post tempus societati præfinitum, quis per longum tempus suum capitale non deduxerit.* Qualquiera excepcion de estas vemos en el comercio de nuestro Soberano Patriarcha. Es la primera, que continuà la compañía de el defuncto en quanto à los negocios comenzados, y el lucro de ellos: *quoad negotia cæpta, & lucra, quæ ex eis proveniunt.* Que interès se partiò à el pie de la Cruz, cuyo comercio no se huviera principiado en tiempo de Joseph: Ninguno; porque no miraron à otra cosa los trabajos, que Christo padeciò desde el principio de su vida, y en que le acompañaron su Madre, y nuestro Divino Patriarcha, que à la redempcion de la humana naturaleza: luego en quanto à la particion de estos interesses debe continuar la compañía, y perceber Joseph à proporcion de sus acciones. La segunda limitacion de aquella regla general es, quando no se ha separado el caudal de el

Olea tit. 3. q. 5.
n. 5.

Escob. de racionios, cap. 6.
n. 62.

defuncto , y se continuã con el en el comercio : luego no aviendose dividido despues de la muerte de Joseph las acciones , de que ya hemos hecho mencion , y que posseia como proprias , debe tambien tener igual parte en las ganancias . Mas : dice el docto Valenzuela Velazquez en el citado lugar à el num. 32. que quando despues del fallecimiento del Padre continúan la Madre , y el hijo en la misma negociacion , que en su vida se avia principiado , se debe entender como continuar la compañía , y por consiguiente el Padre como existente en ella : *ubi negotiatio eadem remanet , & filius , & mater exercentur in ea , censetur continuata societas* : luego si despues de la muerte de Joseph continuaron Madre , è hijo en el mismo comercio de nuestra redempcion , que en su tiempo se avia principiado , que con su industria se avia establecido , se debe entender en el banco de la Cruz como existente esta misma compañía , y tirar Joseph las ganancias en ella . No ay duda : luego en el banco de la Cruz tirò nuestro Patriarcha Soberano los crecidos intereses de Coorredemptor del mundo .

Estã bien ; pero me sorprende otra no pequeña dificultad . Es cierto , que con aquellas acciones , en que tambien tenia dominio Joseph , se consiguieron los crecidos intereses de la redempcion ; pero fue juntandoles el infinito thesoro de la Divinidad , en que nunca tuvo la menor accion . Con este

Valenz. Ve-
lazq. loco cita-
to. n. 30. & 32.

este caudal imponderable, que se agregó à aquellas acciones, subieron tanto de precio, que fueron bastantes para la redempcion del mundo: luego no teniendo nuestro Patriarcha Illustre accion alguna en este caudal inestimable, no debe tampoco tener parte en el interès, que con èl se consiguió. No ay duda, que tenia parte nuestro Soberano Patriarcha en el quantioso caudal de las virtudes, y acciones meritorias: es constante, que tenia fundado derecho à la humanidad de Christo, en quanto tal, por tener adquirido dominio en el lugar, de donde se tomó; pero como ni estas riquezas, ni la humanidad sola fueron bastantes para la redempcion humana, sin la Persona Divina, que resultò de la vnion de las dos naturalezas: es consiguiente, que, no teniendo Joseph parte alguna en el caudal de la Divinidad, ni en el supuesto Divino, que de la vnion de las dos naturalezas resultò, no la tenga tampoco en la redempcion del mundo. Que en este Celestial supuesto no tuviera accion otro, que el Espiritu Santo, es de fee, y lo advierte el Evangelio: *Quod enim in ea natum est, de Spiritu Sancto est.* Pues si no tuvo Joseph parte alguna en este supuesto Divino, con el que se consiguieron los interesses de la redempcion del mundo; por què ha de tener parte en nuestra redempcion? Por què ha de tener derecho para partir tan alto interès? Por què? porque, aunque era solo del

Math. i. v. 20.

Espíritu Santo este caudal, se transfirió luego el dominio à Joseph. El proprio Evangelista, que afirma lo vno, ha de probar lo otro: el mismo Angel, que advirtió, que este caudal era del Espíritu Divino, nos viene tambien à decir, que pasó despues à el dominio de nuestro Patriarcha Soberano.

Quod enim in ea natum est, de Spiritu Sancto est. Mira, le dice el Angel, mira Joseph, que en esta obra Divina no tiene accion alguna persona humana, mira, que este caudal soberano no conoce otro dueño, que el Espíritu Divino: *de Spiritu Sancto est*; pero advierte asimismo, que el Espíritu Santo con la ayuda del Padre Eterno: *virtus Altissimi obumbrabit*, ha sembrado en tu propria tierra este Grano Celestial, para que brote en ella la mejor Vara de Jesè, y florezca asì en el mundo la redempcion: de tu misma tierra ha de brotar, en tu propria heredad ha de nacer: *in ea natum est*. Pues aora el Derecho Civil: previene este, fundado en el natural, que quando nazca (aunque sea puesta por su proprio dueño) alguna planta en fundo de otro, se transfere el verdadero dominio de la planta à el dueño, cuya era la tierra: *Ratio non permittit* (dice en su Instituta el Emperador Justiniano) *ut alterius arbor esse intelligatur, quam cuius infundum radices egerit*: luego aunque esta planta Soberana, este supuesto Divino, fuera solo del Espíritu Santo: *de Spiritu Sancto est*, desde que nació en heredad

Luc. 1. v. 35.

§. 29. Inst. de
rec. div.

dad propia de Joseph, se hizo fuya esta planta por Derecho Civil, y Natural: *in ea natum est: ratio non permitit, ut alterius arbor esse intelligatur, quam cuius in fundum radices egerit.* Es verdad, que Dios como Criador del Universo tiene dominio sobre todo lo criado: *domini est terra, & plenitudo ejus:* no ay duda, que la tierra bendita, donde brotó la Celestial Vara de Christo nuestro Bien, era fuya con especialidad: *benedixisti Domine terram tuam: benedicta tu in mulieribus:* es constante, que el fundo, donde se plantò, brotó, y mantuvo esta Vara de Jesè, era heredad propia de el Señor: *in hereditate Domini morabor;* pero como la Beatissima Trinidad avia transferido ya à nuestro Patriarcha San Joseph el dominio de esta posesion: *constituit eum dominum domus suae, & Principem omnis possessionis suae,* se alzò este con el dominio de la Celestial Planta de Christo nuestro Bien, por aver nacido en su propia heredad, aunque no fue Joseph quien la plantò: *Constituit eum dominum domus suae, & Principem omnis possessionis suae: in ea natum est: ratio non permitit, ut alterius arbor esse intelligatur, quam cuius in fundum radices egerit.*

Pero no quiero seguir con tanto rigor esta disposicion del Derecho, que transfiera à nuestro Patriarcha todo el dominio: concedámosle igual parte à el Espiritu Santo, y sirvanos para esta comunicacion el proprio Derecho Civil. *Si duorum ma-*

Pfalm. 23. V. 1.

Pfalm. 84. V. 1.
& Luc. 1. V. 28.

Ecclesiast. 24.
V. 1.

Ecclef. in Of.
fic. B. Joseph.
ex P falm. 104.
V. 21.

§. Si duorum
Inst. de rer. div.

teria (dice en su Instituta el Emperador Justiniano) *confuse sint ; totum id corpus quod ex confusione fit, vtriusque commune est.* Si de dos especies de distinta naturaleza, y de dos distintas Personas, dice, se formasse algun compuesto, tienen igual derecho en el vno, y otro Señor : *vtriusque commune est.* Pues aora mi assumpto : formose este compuesto Soberano, este supuesto Divino, de dos naturalezas tan diversas como la Divina, y la Humana, de la carne purissima de Maria Santissima, en que tenia tan claro dominio nuestro Patriarcha, y de la Divinidad de el Verbo, donde no tenia accion otro, que el Espiritu Santo ; pero assi el Espiritu Divino, como Joseph, tenian dominio igual en el supuesto, que de la vnion de estas dos distintas naturalezas resultò : *vtriusque commune est.* Pero aun he de confirmar esta igualdad de dominios con otra disposicion de el proprio derecho. Ya tenemos dicho con el Apostol, que en este caudal de Christo nuestro Bien, se incluian todos los thesoros de la Beatissima Trinidad : *in quo sunt omnes thesauri sapientie, & scientie Dei,* y probado con otros textos, que todos estos thesoros se los hallò nuestro Soberano Patriarcha en el Celestial Vientre de su Esposa : *inventa est in vtero habens :: à nullo alio, nisi à Joseph.* Pues aora el Derecho Civil : *siquis in Sacro, aut Religioso loco* (continua en su Instituta el Emperador Justiniano) *fortuito casu thesauros inuenerit ; dimidium*

sum concessit Adrianus Domino loci, & dimidium inventori. Quiere decir, que si alguno casualmente se hallasse algun thesoro en lugar sagrado, es del dueño del sitio la mitad, y la otra mitad de él. Aora la aplicacion: donde se hallò Joseph tan casualmente estos thesoros escondidos de la Divina Sabiduria? En el Sagrario de su Esposa: *inventata est in utero habens*: en aquella celestial Casa, que eligió para su habitacion la Sabiduria: *sapientia edificavit sibi domum*: en aquel Templo Soberano, que fabricò, y consagrò el mismo Dios, para que habitasse en él toda la Beatissima Trinidad: *ipse fundavit eam Altissimus :: sanctificavit Tabernaculum suum*: en aquel Santuario del Cielo, que desde su fundacion fue proprio de el Espiritu Santo: luego aunque el Espiritu Divino fuera el dueño de este lugar sagrado, y aunque fueran de la Eterna Sabiduria estos thesoros, por averseles hallado Joseph, le debe tocar la mitad: *inventata est in utero habens :: à nullo alio, nisi à Joseph :: si quis in Sacro, aut religioso loco fortuito casu thesauros invenerit :: dimidium ei conceditur, & dimidium domino loci.*

Prov. 9. v. 12

Psalm. 86. 82
45.

Fuera de que, no es necessario, que Joseph tenga parte en estas acciones, para que pueda tirar de los interesses. Es principio sentado entre los Jurisconsultos, que puede hazerse compañia, poniendo vnos industria, otros caudales en sus acciones, y partir despues con igualdad los interesses.

Es

Gom. de so-
ciet. & Vlpian.
in l. 5. ff. pro
soc.

Es sentencia de el docto Gomecio, y expressa en la ley 5. ff. pro socio: *societas autem coiri potest* (dice en ella Vlpiano) & *valet etiam inter eos, qui non sunt aequis facultatibus, cum plerumque pauperior opera suppleat, quantum ei per comparationem patrimonij deest.* Así lo sienta tambien en su Instituta el Emperador Justiniano à el §. 2. del mismo titulo: *nam & ita coiri posse societatem non dubitatur* (son sus palabras) *vt alter pecuniam conferat, alter non conferat, & tamen lucrum inter eos commune sit, quia sepe opera alicuius pro pecunia valet*: luego aunque nuestro pre-excelso Patriarcha no huviera tenido mas acciones en aquella compañía, que el cuydado de establecerla, el trabajo de conservarla, el costo de mantenerla, y el afán de conducirla, era bastante, para que en el banco de la Cruz tiràra iguales intereses en nuestra redempcion. Pero es tal Joseph, que pudiendo tirar crecidissimos intereses por la proteccion de esta compañía, por el trabajo de conservarla, por el cuydado, y afán de mantenerla, no quiere perceber mas gages en este banco, que los que corresponden à las acciones, que en él ha puesto, siendo ellas solas bastantes, para producir los mayores intereses.

Ay mas intereses, que separar? Vn Reyno queda, que repartir. Este es el Reyno del Cielo, que comprò esta compañía con caudal proprio, y ha de ser igual el lucro. Las perfecuciones, que pa-

padecieron en este mundo; fueron las acciones con que ganaron este Reyno. Este caudal fue necesario, decia Christo nuestro Bien à sus Discipulos, para que yo ganasse el Reyno del Cielo: *oportuit Christum pati, & ita intrare in gloriam suam. Suam?* Pues en quanto hombre Christo no fue todà su vida glorioso? Esta gloria no fue suya? Suya de congruencia, no con rigor de Justicia. Mas tuvo de usufructo, que de premio; pues no ignora el Theologo Escolastico, fue dòn, ò gage debido à la persona por los subidos quilates de la vnion hypostatica. Deseaba Christo nuestro Bien tener accion en esta preciosa alhaja, no solo por Derecho Natural, encarnando, sino por derecho de compra, padeciendo; y asì entablò este comercio Soberano, para poder ganar en èl este Reyno. Bien prueban esta verdad los dos distintos despachos, que diò Christo nuestro Bien à la suplica de dos de sus Discipulos, y à el memorial de el buen ladron. Pidieronle sus Discipulos el favor de dos sillas en su Reyno, y les responde à el punto, que solo à su Padre Celestial le tocaba el despacho de su petition: *non est meum dare vobis, sed quibus paratum est à Patre meo*; y quando se hallaba en el banco de la Cruz, entregandole casi el mismo memorial el buen Ladron, sobre la sollicitud de el proprio Reyno, lo despachò à el punto concedido: *hodie mecum eris in Paradiso*. Notable diferencia, la que mos-

Luc. 24. v. 25.

Math. 20. v. 23.

Luc. 23. v. 42.

Joan. 21. v. 20.

Proloq. jurid.

mostrò Christo en estas dos suplicas! A vn Diego; tan su pariente, à vn Juan, tan su amante: *quem diligebat Jesus*; no dà Christo, lo que le piden, quando à vn Ladron à el punto lo concede? Yo no hallo otra razon en esta diferencia de despachos, que la distincion de los tiempos. *Distingue tempora, & concordabis iura*, dicen vulgarmente los Juristas. Quando Christo Señor nuestro se negò à la suplica de sus Discipulos, aunque tenia derecho, con el hijo de Dios, para poder dar sillas en su Corte Celestial, no tenia este derecho adquirido, porque entonces no lo avia ganado, y por esso despacha à los Apostoles, remitiendolos à lo que dispusiera su Padre: *non est meum dare vobis, sed quibus paratum est à Patre meo*; pero como en el tiempo, en que le hizo la suplica el buen Ladron, acababa de comprar con el theforo, que tenia en el banco de la Cruz este Reyno de su Padre Celestial; como entonces se otorgò la Escriptura de venta, y le hizo el Padre Eterno entrega de la gloria, por esso despachò à el punto el memorial, y le franqueò su Reyno à el buen Ladron.

Este interès tan soberano se ha de partir con igualdad entre estos tres Comerciantes Divinos; pues aviendo todos tres padecido juntos las persecuciones con que ganaron este Reyno, es forzoso, que tengan igual parte en la particion del interès, que se consiguió con su proprio caudal. Que

Maria

Maria mi Señora partiessè à el pie de la Cruz este precioso interès con su Divino Hijo , es expresso de S. Ambrosio : *juxta Crucem* (dice este Santo Padre) *gloria , tanquam Reginam benemeritam coronabit.* De nuestro Patriarcha San Joseph es la dificultad; y yo soy de sentir, que ha de tener con Christo , y Maria igual parte en esta ganancia excelsa : no como los demàs justos , que poseen el Reyno , que Christo les ha ganado , sino ganando de justicia el Cielo en el mismo instante , que Christo, por averlo comprado con su caudal proprio. Como que veo à el discreto , estarme haciendo vn fundado reparo.

Es verdad, dirà , que convino , que padeciera persecuciones Christo , para hacer suyo *de condigno* el Reyno del Cielo : *oportuit Christum pati, & ita intrare in gloriam suam.* Es verdad , que fueron menester estas acciones, para conseguir aquellos intereses ; pero en ellas no tenia parte alguna Joseph, y assi tampoco debe tener parte alguna en la particion de las ganancias. El caudal , con que se comprò este Reyno, las acciones , con que se ganó este interès tan soberano , se pusieron en el banco de la Cruz ; pero en èl , dice Juan , no vè poner accion alguna à Joseph. No estaban en este banco, poniendo acciones para el interès de este Reyno, dice la Evangelica Historia , mas que Jesus , y Maria : *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus.* Estos solos

D.Amb.ad c.
7. V. 5. Cantic.
Vide. Mart.de
Roxas in fab.
dolor.B.V.Ma
ria.tom.1.fab.
40. n.382. fol.
372.

los pusieron el caudal de sus penas ; con que solos deben tirar las ganancias. Ganaron Jesus , y Maria este Reyno , consiguiendo vna completa victoria de sus enemigos en la sangrienta batalla de el Calvario : con que no aviendo entrado Joseph en la batalla , no debe tener parte en el interes de la victoria. Dificultad tenia el argumento , si no estuviera ya en el Tribunal de David sentenciado el pleyto à mi favor, con ley expressa, que se estableciò en Israèl.

Sale este valiente Campeòn con seiscientos hombres à el campo , quedandose docientos de ellos (ò cansados del camino , ò porque quiso Dios dar con menos fuerzas el triumpho) à larga distancia de los quatrocientos combatientes, y en custodia de el vagage. Consiguen aquellos vna completa victoria de sus enemigos , y parten entre si el despojo , sin querer dar en èl à los docientos parte alguna ; porque no avian entrado en la batalla:

1. Reg. cap. 30.
v. 22.

quia non venerunt nobiscum non dabimus eis quidquam de praeda. Llega el caso en consulta à David , y resuelve por ley expressa, que se estableciò desde entonces en Israèl , que los que pelearon en la batalla ; y los que quedaron en custodia del vagage avian de partir igualmente : *æqua enim pars erit descendentis ad prælium , & remanentis ad sarcinas , & similiter dividant ; & factum est hoc ex die illa , & demceps constitutum , & præsumtum , & quasi lex in Israel usque*

Ib. v. 24. & 25.

usque in diem hanc. Tan satisfecho, creo, queda el reparo, que no necesito, para concluir, mas que esta ilacion: luego aunque nuestro Patriarcha San Joseph no peleara en la batalla de la passion, el aver acompañado à Jesus, y Maria, desde que salieron à la campaña, y el averse mantenido mientras vivió en custodia de el vagage soberano, que sirvió para el triumpho, le haze acreedor à tirar igual parte en el despojo: *aqua enim pars erit descendentis ad praelium, & remanentis ad sarcinas, & similiter dividunt*: luego nuestro Patriarcha S. Joseph tirò tambien en el banco de la Cruz igual parte en este interès precioso de nuestra redempcion.

Este es, discreto Auditorio, noble concurso, el soberano comercio, en que tirò tan crecidos intereses la naturaleza humana, y tan gloriosos lucros esta compañia Divina. Ella es el imàn de los cultos de esta Real, è Illustre Compañia de Granada, y en cuya soberana proteccion assegura su mayor interès. A ella fia todas sus riquezas, y en ella confia sus mayores ganancias. Pudieran elegir Patronos mas Divinos: Pudieran buscar Protectores mas Soberanos? Podrán esperar ganancias mas seguras? Podrà temer alguno perderse en semejante compañia? Què es temer? Digalo nuestro Redemptor: *quos dedisti mihi non perdidisti ex eis quem-*

Joan. 18. v. 9.

quam. De quantos entraron (dice la Magestad de Christo, hablando con su Padre Eterno) de quan-

Joan, 17. V. 12

tos entraron en mi compañía ; en aquella , que se estableció con la industria de Joseph , que se conservò con su trabajo , y afán , ninguno se perdió: *non perdidí ex eis quemquam*. Solo vno, que no atendiendo , mas que à su particular interés , que queriendolo todo para sí , no sintió bien de el establecimiento de esta grande obra en beneficio comun , y conspirò contra ella : esse solo vino à perderse ; porque no quiso ganarse : *nisi filius perditionis*. No ay que rezelar pérdida alguna , aunque se fien en essa Soberana Nave los mas crecidos interesses. En thesoros , que vãn à cargo de Joseph , pueden faltar ganancias? En riquezas , que patrocina Maria en sus Angustias , pueden temerse pérdidas?

Ea , diganlo los Israelitas. Gloriosos con tan no vistos portentos , ricos con tan grandes thesoros , salieron de la tirana opresion de Egypto , fiando sus personas , y entregando sus riquezas à el mar Bermejo. Vna hermosa columna de nube patrocinaba su rumbo , que ofreciendoles de dia sombra apacible , les era lucida antorcha , para no tropezar en los horrores de la noche. Que esta columna de nube sea mysteriosa sombra de Maria mi Señora en sus Angustias , es cierto entre todos los practicos en letras Divinas. Nube en el horror de sus penas , nube en el diluvio de sus lagrimas , columna en la firmeza , con que se mantenía , columna en la constancia , con que estaba : *stabat*. Y

no llevaban los Israelitas mas proteccion? Si: la sombra de nuestro Patriarcha San Joseph: *tulit quoque Moyfes ossa Joseph secum.* Llevaban la proteccion de el primer Joseph, figura la mas expresa de nuestro Patriarcha Celestial: Retrato el mas vivo de el Excelentissimo Protector de esta Real Compania, y primer Ministro de nuestra España. Si aquel fue embidiado, antes que se viera tan aplaudido; à este le vemos oy mas aplaudido, aviendo sido antes no menos embidiado: si aquel mereciò por sus prendas colocarse en el mas alto folio de Egypto; à este le han elevado las fuyas à el mas alto ministerio de esta Monarchia: si aquel consiguiò en Egypto tan grandes favores, que le constituyò el Rey en lugar de Padre: *me fecit quasi Patrem Pharaonis*; este ha merecido por sus prendas no menos apreciables confianzas. Finalmente, si el nombre del primer Joseph symbolizò el aumento de Egypto, hasta en el nombre de el Excelentissimo Protector de esta Compania, asegura sus mayores aumentos nuestra España: *Joseph, id est augmentum.* Què mucho, pues, que con tales Protectores fiàran los Israelitas de el mar Bermejo sus mayores interesses? Què mucho, que con tales Patronos salieran tan felizes, abundantes, y ricos?

Exod. 13. v. 19

Gene. 45. v. 8

Interp. nom. Joseph.

Pero no fue esse el mayor milagro, sino que dice el Texto, que à el passar el Pueblo de Dios, se

dividieron las aguas de aquel golfo deſaradamente vnido: *diviſa eſt aqua*. Pues valgame Dios! Si queria el brazo ſoberano hazer alli alarde de ſu poder divino, no fuera mayor milagro, que piſaſſen los Iſraelitas las aguas, que no dividirſe las ondas? Yo no ſè ſi fuera mayor prodigio, yo no ſè ſi fuera mayor maravilla; pero ſì, que no fuera tan conveniente à el honor, de los que los patrocinaban. No ay duda, que aunque ſe arrojàran à las aguas, no ſe arrieſgarian ſus perſonas, ni ſe perderian ſus riquezas, pero era indiſpenſable el temor: porque el que eſta en el agua, mientras no llega à afirmar el pie, ſiempre teme zozobrar. Pues dividanſe las aguas, y piſen la tierra, para que ni aun temores de zozobrar tengan los Iſraelitas, y para que ſe ſepa, que theſoros, que navegan con tal Patrocinio, no ſolo no ſe pierden, mas ni aun han de tener temores de arrieſgarſe: luego excediendo los Patronos de eſta Real Compañia, à los que protexieron à Iſraèl en aquella jornada, quanto và de figura à figurado, podrá eſperar mas ſeguros lucros; pues logra en Joſeph ſu mayor ſeguridad, en Maria ſu mas crecido interès, y en ſu Excelentiſſimo Protector el aumento mas feliz: *Joſeph, id eſt augmentum.*

Y ſi aſſì eſtàn ſeguras con vueſtra proteccion, Reyna puriſſima, con vueſtro Patrocinio, Soberano Patriarcha, las riquezas temporales, que nunca
qui-

quisisteis, còmo lo estaràn las eternas, à que siempre aspirasteis? Què interesses tan grandes logramos con vuestra proteccion en el celestial comercio de la virtud! Què ganancias tan ciertas nos prometèmos en este caudal soberano, con vuestro patrociniò Divino! Què aumentos de gracia! Què colmos de gloria!

Ad quam nos perducat.

Deus, &c.



O.S.C.S.R.E.



R O M A N C E

DE ARTE MAYOR.

QUE EN ALABANZA DE EL AUTHOR
dixo su apasionado D. Juan Pedro
Maruján y Zeron.

ET VIDI COE L U M A P E R T U M , ET ECCE EQUUS Apocal. cap. 19
albus , & qui sedebat super eum vocabatur fidelis , &
verax.

ET ECCE EQUUS ALBUS , ET QUI SEDEBAT SUPER Ib. cap. 6.
illius habebat arcum , & data est ei corona , & exiit vin-
cens , & vinceret.

EL Aguila Sagrada, y Peregrina,
Que penetrò con su Divino vuelo
El Imperio immortal, de cuyo Alcazar,
Es tapete brillante el Firmamento.
Dice en su Apocalypsi Sacrosanto,
(Oceano infondable de Mysterios,
Maremagnum sublime de Prodigios,
Golfo de Maravillas, y Portentos.)
Que abriendose de el muro de Diamante,
Los refulgentes, chrifitalinos velos,
Viò(al vèr el Cielo abierto)vn Personage
Por todas sus insignias, *Cavallero.*
Blanco Cavallo le formaba Trono,
Arco marcial orlababa su ornamento,
Vna Corona se le tributaba,
Y à triumphar, y vencer saliò venciendo.

Su Aspetto Cavallero le obtentaba,
 Y noble Executoria de su Aspetto
 Era la propiedad de su caracter,
 Siendo sus tymbres, fiel, y verdadero.
 Sacras Plumas suponen, que este Joven
 Era Christo, sus señas contrayendo,
 Y por no hazer mas lato este discurso,
 No expongo aqui la exposicion del Texto.
 El que aquel Cavallero Christo sea,
 Es, lo que eleva aqui mi pensamiento,
 Ascendiendo, en lo proprio, que descende
 Su elevacion constando en el descenso.
 Nadie niega, que son los Sacerdotes
 De Jesu-Christo, Christos en el suelo;
 Pues mandando, que nadie les ofenda,
 Este nombre les dà su sacro acento.
 Y assi, al que es Sacerdote (è igualmente,
 A el que se mira aproximado à serlo,
 Cerrando el Orden Sacro ya la puerta
 De otro destino al voluntario riesgo)
 No le ferà negado ser de Christo
 Viva Imagen, veridico modelo;
 Y todo aquel, que copia originales,
 Con mas razon imitarà bosquejos.
 Hecha esta salva, y el horror quitando
 A la proposicion ; pues la sugero
 Al sentir de la Iglesia, protestando,
 Que lo que de ella sienta, solo sienta.

Digo, que en aquel modo, que ser puede
Vna luz material, rayo de Febo;
Pues por conductos de chrystal, reduce
A fuego humano, su Divino incendio.
Fue aquel gran Cavallero decantado,
Que vio San Juan, veridico diseno,
Por lo circunstanciado de sus señas,
De el Doctor Don Antonio Cavallero.
Pues, que mas Cielo abierto, en q̄ obstentarse,
Que de Maria Soberana el Templo
De las Angustias, Cielo de la tierra,
Embidia de el Celeste pavimento.
Dia de el poderoso Patrocinio
De San Joseph, con el ornato regio,
Que la Real Compania de Granada,
Cultos rinde al Patron de su Comercio.
Patente el milagroso simulacro,
De maravillas portentoso esmèro,
Que en la continuacion de sus prodigios,
Parece, que el mayor fuera no hazerlos.
Manifiesto el Celeste Pan de vida,
Inefable, y Augusto Sacramento:
Que se podrà inferir el Cielo abrirse?
Quando esto no se infiera abrirse el Cielo.
La cèlica vision en el Cavallo
Claro nos dà à entender (à lo que entiendo)
Que es *Cavallero* aquel, que alli milita,
Y el que oy aqui milita es *Cavallero*.

Aquel Heroe de vn Arco se adornaba;
Y si en Arcos de hazañas los tropheos
Eran glorioso adorno de los Heroes,
Muchos Arcos seràn adorno al nuestro.
De los Arcos, adornos son Victorias,
Que otro adorno los Arcos no tuuieron,
Y afsi, al que sobran conquistados Lauros;
Le sobra la razon de merecerlos.
Allà se tributaba vna Corona,
Y aqui le sacrifica el Uniuerso
Muchas Diademas, que su frente illustren,
A quien es digno de Laurel eterno.
Si de aquel Cavallero Tymbres eran,
Lo verdadero, y fiel, aqui es lo mesmo;
Pues verdadero, y fiel, ser es preciso,
Vn fiel Predicador de el Evangelio.
Para vencer, venciendo, se exponia
Aquel heroyco Campeòn guerrero;
Y el nuestro vencedor de Erinis fiera,
Para vencer se expone à sus esfuerzos.
Esta Esphinge falaz de los Palacios,
Este monstruo voraz de los desiertos;
Hija de la maldad, madre de el odio,
Herencia de Cain, de Abèl veneno.
Emular quiere, à quien, para su aplauso,
No ay expresiones, frases, ni conceptos.
O quan barbaro empeño es emularle,
Si aun aplaudirle es temerario empeño!

Sacrilega, y offada, impugnaciones
Opone à su Explendor Brillante, y terfo;
Pero què inmunidad effempta vive
De vn sacrilego loco atrevimiento.
Con sus radiantes voces aterrando
De su anhèlito vil el vapor denfo,
Sin entrar à vencer sus assechanzas,
Para vencerlas mas, saliò venciendo.
Con que, por todo viso, y atributo,
Y por toda razon probado dexo,
Que lo que Pathmos viò, lo viò Granada,
Su luz mirando, y su Oracion oyendo.
Su lucir elevando hasta la Esphera
De el mas ineclypsable lucimiento,
Difundieron sus labios mas dulzuras,
Que en sus penfiles congelò el Hyblèo.
No se aplaudan los Tùlios, los Catònes,
Sènecas, Cicerònes, ni Terèncios;
Pues mediando eloquencia tan insigne,
A vista de lo mas, qualquiera es menos.
Viva feliz, y à su gloriosa Imagen
Aras prevenga de la fama el Templo,
Sacrificios, ofrendas, holocaustos,
Adoraciones, víctimas, è incienfos.
Viva feliz, y la Deydad volante
De su clarin sonoro en el acento
Dilate de su nombre aclamaciones,
De el Artico, al Antartico Emispherio.

Viva

Viva feliz, y vea de sus prendas
El merito premiado con los premios,
A que es acreedor, tan de justicia,
Fundada de su gracia en privilegios.
Viva feliz su juventud florida,
De toda ciencia erario, desmintiendo
La opinion, que hace Escuelas las edades,
Y Academias de el saber los tiempos.
Viva felice, y sea proclamado,
En quanto Apolo inunda de reflexos,
En quanto de Cibèle es Monarchia,
Y de Neptuno, y Amphitrite Imperio.
Viva felice, y logre de el Caystro
Con mejor armonia cobrar feudos;
Que à las Lyras Divinas, es muy justo
Les rindan vassallage humanos plectros.
Viva felice, y logre en sus ensalzes
Enfalzada la vnion de su Colegio,
La gloria mas Illustre de sus glorias,
De sus tymbres el lustre mas excelfo.
Viva felice, y la rabiosa embidia
Sus dientes quiebre, misera mordiendo,
En las tartareas tristes espeluncas
Desesperada sus vrsinos dedos.
Y suplale à mi afecto por ofrenda
De repetirle ofrendas el deseo;
Pues deseando de su obsequio arbitrios,
Desahoga las ansias de su obsequio. Dixe.

CENSURA DE LOS SEÑORES DOCTORES

Don Feliz Albrecht y Gerardi , actual Señor Rector de el Real , è Imperial Colegio de Santa Catharina Martyr , Universidad de esta Ciudad , y Don Francisco Garcia Colorado , y Toledano , Colegial actual de dicho Colegio.

POR CAPILLA CELEBRADA EN VEINTE Y nueve de Abril proximo passado, se firvió V.S. de dispensarnos el singular honor de remitir à nuestro dictamen la Oracion Panegyrica , que baxo la ingeniosa alegoria de *Mystica Compañia de Comercio* , entre *Jesús, Maria, y Joseph* , para el *universal interès de la humana naturaleza* , trazò la discreta, inventiva de el Señor Doctor Don Antonio Cavallero y Gongora, meritissimo hijo de V.S. Mucho giràra la pluma en aplauso de esta bella piedra esmaltada en la real Joya de nuestra Santa Casa: Dilatado correria el discurso en loor de esta singularissima perla, que encierra nuestra illustre concha, à no temer incurrir en la nota de apasionados; pues su elogio sienta tanto bien en labio ageno, quanto es vituperable en el proprio: *Laudet te alienus, & non es tuum; extraneus, & non labia tua*. Mas aunque en prolongado gyro quiessemos celebrar à el Author de este Panegyrico celebre, la fama pregonera de su palmosa erudicion nos ha ya precedido en repetidos aplausos de su nombre. Qué podremos celebrar en este Phenix de los ingenios, que ya no està de todos admirado?

Con solo insinuar el lustroso desempeño de sus ocho cèlebres Panegyricos, dirigidos à nuestra Gran Reyna de las Angustias, està bastantemente acreditado este ingenio, por la rara *ave de la Oratoria*. Decimos *con solo insinuarlo*; porque aquel empeno nunca podrèmos

bas-

bastantemente aplaudirlo. Semejante à él sería aquella vna heroicidad, que celebrada ella sola, era superfluo el aplauso de otras muchas hazañas, y proezas.

Vnum pro cunctis fama loquatur opus.

Determinacion fue esta , que se calificò en esta Ciudad por temeraria, aun entre los que conociamos sus superiores talentos , tan notoriamente distinguidos en el Orbe literario ; porque siendo el referido Oétavario de Angustias el mas cèlebre, sin competencia , de nuestra España, el mas respetable por su circo ; el mas temible por su entrincado assunto (pues confiesan los Oradores mas diestros de esta Ciudad , que vn solo Sermon en él les ha dado bastante, en que discurrir) no aviendo parecido hasta aora creíble, que aun con muchos Meses de termino, desempeñara el Predicador mas famoso, por sí solo el Oétavario ; se calificò asimismo por temeridad, que el Author en sus pocos años , y casi de repente , se hiziera cargo de Predicar los ocho Sermones. Contra el torrente vniversal de los Doctos, que dudabar fundadamente el exito feliz de tan assombroso empeño, se arrojò nuestro Orador à tan infondable Mar. Fió en Dios , como otro Pedro ; y si este seguro navegò las ondas , el Author, sin encontrar vagio, y sin tropezar en el menor escollo, surcò el alto Mar de las Angustias : que estas, en la Real pluma de David, son tambien aguas: *Intraverunt aqua vsque ad animam meam.*

Què gallardamente emprendiò este sabio vagel el no vsado rambo de su navegacion! No parecia, sino que animaba sus velas todo el viento de la gracia. Quantos le vieron desde la arena surcar tan feliz el Mar de las Angustias, no cessaban de colmarle de bendiciones , de coronarle de laureles. No resonaba eco , sin que aumentasse sus aplausos, no se oía voz, que no aplaudiesse sus lucimientos. Los elogios de toda esta Ciudad se re-

du;

duxeron à vna pafmosa admiracion , los de los Sabios à calificarle por *el monftruo de este figlo*, y todos à vna le collocaban, qual otro Argos, en el Firmamento de la Sabiduria, para que dirigieffe à las demàs Naves , como Estrella. A la verdad , Señor , no creemos , que merezca otro esta gloria en la republica literaria , mas que el Author de esta cèlebre Oracion Panegyrica. Fue aquel Baxèl de los Argonautas el primero, que furco por no practicados rumbos las instables ondas de esse admirable golfo. En demanda de el dorado Vellochino harò intrepido el mar con fucesso tan feliz, que llegò à ver dentro de el embreado pino de sus tablas aquel admirable vellòn , que como Sagrado Theforo ocultaba Colchos en su Templo: mas à penas tomò Puerto en Thesalia : apenas desembarcò este rico Theforo en sus arenas, quando, en premio de su viage , se viò trasladada por Astro en esta Esphera Celeste. Afsi Manilio : *tunc nobilis Argo in Cælum subducta*: pareciendoles justo à los Dioses, que, la que , siendo concha de el Vellochino de oro , avia sido la primera en sondar esse christalino pielago , fuesse tambien la vnica , que dirigieffe à las demàs naves , como Estrella. Fue el baxèl animado de nuestro Orador erudito aquel, que, con mas felicidad, que el de Argos, navegò el mar de las Angustias de Maria, por rumbos hasta aora no conocidos, aun de los Pilotos mas diestros, hasta conquistar el Celestial Theforo , que ocultaba la Sabiduria en su Templo, y no avia descubierto Sabio alguno : luego por aver franqueado estas indias à los estudiosos , y por este nuevo descubrimiento , merece , con mas razon, que la Nave de Argos, el que lo coloquemos en el Firmamento de la ciencia , para que nos dirija como norte en vna navegacion tan arriesgada.

No ay duda , que afsi estas , como otras infinitas Obras de el Author , merecian eternizarse en la republi-

ca literaria, para direccion de los estudiosos, y arreglada pauta de sabios; pero con mayor especialidad esta célebre Oracion Panegyrica, que V. S. remite à nuestra ennfura. Esta es, à nuestro parecer, la mas acreedora à adornar los dintèles de el Templo de la Fama, para eterno monumento de su memoria. De dos armas distintas tenemos noticia en las Divinas Letras, con que el tierno Joven David consiguió los mayores triumphos en Israèl: la honda la vna, la otra la espada; pero aviendo igualmente contribuido las dos à sus triumphos, la espada, y no la honda se manda colocar en el Templo, para memoria de el beneficio, que debió à Dios Israèl, y eterno monumento del valor de David. Pues no fue la honda, con la que derribò à aquel monstruo de Palestina, y la que le conquistò en Israèl tantas alabanzas? No ay duda; pero la espada no tiene igual, dice el mismo David, hablando con Achimelech: *non est huic alter similis*. Pues què especialidad tiene esta espada sola, para excederles à las demàs armas? Esta: era la espada aquella, de que confesò este Joven brioso, que no tenia vfo en su manejo: *vsum non habeo*, y al empuñarla la manejò con tal destreza, que no hubo en Israèl quien le igualara, aun de los mas practicos en la milicia: luego si hasta aora ha confesado modestamente el Author, que no tiene vfo en el Derecho Civil: *vsum non habeo*, y le vemos manejar con tan no vista destreza en esta Oracion la espada de la Justicia, esta es, la que debe suspenderse en el Templo de la Fama, para eterna memoria de sus triumphos, y mayor exaltacion de nuestro Colegio. Este gran rasgo de su brillante ingenio le hace acreedor à el mayor elogio; pues dà à entender, que en facultad ninguna es Forastero, aunque en todas muy peregrino. Es immortal, dice Seneca, la fama, que se merece va ingenio: *immortalis est ingenij memoria*. Pues què immortalidad no merece-

ra el admirable ingenio de este sabio. Ya nos acuerda su merecido aplauso los dos grandes exes, o columnas de nuestros mayores tymbres: las dos distintas facultades de Sagrada Theologia, y Jurisprudencia, en que escriban las mayores glorias de nuestra Santa Casa. Mas oy admiramos en este Orador erudito la propiedad, con que le conviene el singular elogio de Claudiano: *que divisa beatos efficiunt collecta tenes*. Admiramos en esta Obra de su delicado ingenio el singular enlace de los mas sólidos principios de vna, y otra ciencia, ostentandose en el assunto, tan docto Theologo, como sabio Jurista. Nos persuadimos de sus conocidas singulares luces, à que lograrán estas el desempeño mas noble en quantas difíciles generosas empresas presentasse la ocasion à su sabiduria: bien puede V. S. ofrecerle muchas a este Sabio Orador, para que se aumente su fama mas, y mas: *da sapienti occasionem, & addetur ei sapientia*. Por tanto, y porque juzgamos, que no contiene esta Obra cosa alguna, que desdiga de las buenas costumbres, ni se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, puede V. S. concederle la licencia, que pide. Así lo sentimos, *salvo meliori*. En este Real, è Imperial Colegio de Santa Cathalina Martyr, Univerfidad de Granada, à 2. de Mayo de 1749.

Doct. D. Feliz Albrecht,
y Gerardi.

Doct. D. Francisco Garcia
Colorado, y Toledano.

LICENCIA DEL COLEGIO.

COMO COLEGIAL SECRETARIO, QUE
soy de este Real, è Imperial Colegio de
Santa Cathalina Martyr, Universidad de esta Ciu-
dad, certifico, que por Acta celebrada en Capilla
el dia 3. de el presente, en vista de el parecer de
los Señores Doctores Don Feliz Albrecht, y Ge-
rardi, actual Señor Rector, y Don Francisco Gar-
cia Colorado, Colegial actual de dicho Colegio,
se concediò licencia à el Señor Doct. Don Antonio
Cavallero, para que entregue el papel de el Ser-
mon, que en el dia 27. de el passado predicò en
la Parroquial de Maria Santissima de las Angus-
tias, para que por la Real Compañia de Comercio
se pueda dar à la Prensa, como se solicita. Y para
que conste, doy la presente en Granada à 4. de
Mayo de 1749.

*Lic. Don Alonso Perez
Zenteno.*

APRO.

APROBACION DEL M. R. P. Fr. GERONYMO
Perez, Lector de Theologia, y Ministro Provincial
de la Provincia de San Pedro de Alcantara, de Re-
ligiosos Menores Descalzos de la mas estrecha Re-
gular Observancia de N. P. S. Francisco.

DE prudente gradua el Doct. Maximo, al que sobre la materia precepta considera con veneracion la dignidad del mandante. La cantidad de virtud, o de dignidad en el Superior, que ordena, es superior à la cantidad del imperio, no pocas veces tan material, como bafso; siendo siempre la superioridad, del que impera, de tanta qualidad, como forma: *Prudentissimus ille est, qui non tam considerat, quod iussum sit, quam illum, qui iusserit: nec quantitatem imperij, sed imperantis cogitat dignitatem.* En toda forma el Señor Doct. D. Joseph Diaz Heredero, Provifor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Illmo. Señor Don Phelipe de los Tueros, y Huerta, dignissimo Arzobispo de Granada, remite à mi Censura el Sermon, que en la Parroquial de N. Señora de las Angustias de esta Ciudad predicó el Doct. D. Antonio Cavallero, y Gongora, Colegial en el Real de Santa Cathalina Martyr de esta dicha Ciudad, en la solemne Fiesta, que en el dia veinte y siete del passado celebrò la Real Compañia. Y siendo el precepto, quando es de lo que conviene, vinculo del obediente, segun Roberto Cameracense: *Vinculum attrahens sunt preceptiones, quae sunt eorum, quae fieri oportet: por conveniencia propria tendrè la gloria de obedecer, con accion de gracias, à quien me quiso mandar. Dalas mi veneracion con Plinio: Nihil est, quod à te mandari mihi, aut maius, aut gratius: nihil quod honestius à me suscipi possit.*

Si se exterminassen del Orbe los errores, y vicios, es-

D. Hieron. tom. 1.
 Ep. 14. ad
 Celans.

Rob. Caméra
 tom. 2. Aurif.
 Scient. pag. 19.
 V. Mandat. in
 genere.

Plin. lib. 14
 Ep. 14.

Senec. Ep. 94.

tarian de mas los preceptos , decia en vna de sus Episto-
las Seneca : *Tolle errores , & vitia , supervacua praecepta
sunt*. No adapto , por aora , esta doctrina ; yà porque
destruyera en mi el merito de obedecer , no viendo este
Panegyrico , en que la mas escrupulosa critica no tiene,
que notar ; y yà porque à vn solo precepto sabe assignar
dos fines mi Escuela Escotica , y Subtil. Segun esta no
fue ocasional la venida del Verbo ; y aunque à Christo se
impuso precepto de morir : *Hoc mandatum accepi à Patre
meo. Factus obediens usque ad mortem* : no huviera perdi-
do la gloria de glorioso , y glorificador , si en nosotros
perseverando Adán en el feliz estado de obediente , no
huviera tenido tinieblas , que ilustrar , yerros , que cor-
regir , dolencias , que sanar. Todo lo halla en el *qui prop-
ter nos homines , & propter nostram salutem descendit de
Caelis*.

Joan. 10 v. 18.

Ad Philip. 2.
v. 8.

Symb. fidei.

Con la debida proporcionada aplicacion confieso
antes de ver el Panegyrico , que me prometo abundan-
te materia para la admiracion. El *faciebat , & fecit* de los
Autores es la Executoria primera de sus aciertos , & de
sus alabanzas. De todo son testigos las Estatuas de Phi-
dias , y Torre de Absalón , que el Texto llama *Titulo* , y
hasta oy se dice : *La Mano de Absalón* ; que es lo mismo ,
que dezir : *Es como de tal mano. Absalón erexerat sibi , cum
adhuc viveret , titulum :: Appellatur manus Absalón , usque
ad hanc diem*. Es el Autor de esta Oracion Panegyrica el
Señor Doct. D. Antonio Cavallero , cuyas flores en la pri-
mavera de sus años son sazoados frutos de erudicion , y
doctrina. Treinta años de edad , queria S. Gregorio Pa-
pa , contassen , los que huviesse de exercer el Oficio de
Evangelicos Predicadores ; y que no se dispensasse esta
Ley con menos merito , que evidentissima sanidad , &
prudencia superior à la edad , como la de vn San Juan
Evangelista , Tito , y Timothéo : *Nallum debere esse Predi-*

2. Reg. 18. v.
18.

Ex D. Greg. P.
Hom. 1. in Eze-
ch Cartag. lib.
7 tit. de Bap.
c. 508.

atorem, vel Episcopum minorem triginta annorum, nisi evidentissima sanctitas, aut prudentia superaret etatem, sicut accidit Joanni Evangelistæ, Tito, & Timotheo. No sè lo que diria, si huviesse alcanzado à nuestro insigne Orador: yo dirè con no poca admiracion: ea, que in hoc Oratore maxima sunt, imitabilia non sunt. Ingenium, inventio, vis, facilitas, & quidquid arte non traditur.

Quint lib. 10.
in Scit. Rec.
c. 2.

Conozco tener en esto compañeros, y muchos, que me exceden en debidos, y mas limados elogios. A la Octava de Angustias, en que solo uuestro Orador tuvo pendiente la discrecion Granadina de su inimitable eluquencia dieron algunos de no comun sabiduria el renombre de *octava maravilla*. Este Sermon, dixo otro discreto, que debiera decirse la *Novena maravilla*, si no le precedieran los del Doctor Espinosa. De igual expresion vsò el antiguo Bivarrio en elogio de San Fulgencio Obispo de Cartagena: *Quo sanè Divo Hieronymo Palmam potuisset prærripere, si precessisset*. Baste à nuestro Orador la aplicacion no ingrata de *potuisset*, para no quexarme con Teruliano de la antiguedad, que se diò prisa à canonizar à vnos, no dexando Aras, ni Altares, con que premiar à los que succedieron: *Properavit opinor*. Todos finalmente con admiracion dicen: *Quis putas puer iste erit?* Serà lo que Dios quisiere; y Dios quiera, que sea lo que merece su ciencia, y no Sugeto de verificacion quien es tan gran sugeto de aquel, *ibi minus est fortuna, ubi plus est intellectus*. Lo que ferà, Dios sabe. Yo sè, que aunque lo pintan de veinte, y quatro syncopados años, no es nuestro Predicador tan Joven, como lo pintan; porque los años no se computan por dias, sino por triumphos, como decia de si el grande Alexandro: *Non annos meos, sed victorias computor*. Y mejor pluma: *Senectus enim venerabilis est, non diuturna, neque annorum numero computata*.

Bivar. ad ann.
588. ad Maxim

Ap. Vict. tom.
5. pag. 396.

Quint. Curt.
lib. 9.
Sap. 4. v. 8.

Su ingenio igualmente feliz en Lides Escolasticas se monstrò.

Commun. ex
Prov. 8. 32.

monstrò Maestro, quando empezó à ser Discipulo. Los Pythagoras, Socrates, Platones, y Aristoteles se gloriaran, si vivieran con este hijo sabio, y aun lo apetezieren Maestro: *Gloria Patris est Filius sapiens*. No le escasearan los debidos aplausos, que mereció à su ingreso en el Colegio de San Bartholomè, y Santiago, Athenèo Gesuítico de esta floreciente Ciudad, de donde salió vencedor, para vencer en el Real de Santa Cathalina Martyr. Todos sus exercicios literarios lograron general aprobacion. Sus lucimientos en Cadiz entre nueve Opositores à la Canongia Lectoral de aquella Santa Iglesia, dieron zelos à algunos, y temores à otros, que creyeron, que allà se nos quedàra. Asì empezó nuestro Author; porque asì empieza el que nace Hercules, para superar en la infancia monstruos de dificultades. Las complicadas del Suggesto, y la Cathedra vence con tanta facilidad, como si el que aumenta sabidurìa, no añadiesse trabajo, para que admirèmos *plus ultra* de nuevo Hercules:

Cum tener in cunis, jam jove dignus eras.

Nat. Com. in
Mythol. lib. 7.
fol. 669.

Passe lo que aqui digo por leve tributo de mi gratitud religiosa, y reconocimiento al Orador, y à su noble, y distinguida familia: especial bienhechora de mi Comunidad en la Villa de Priego; mientras passo al Sermon, discreto desempeño de lo que expreso, y modesta reprehension de lo que callo; pues pudiera decir mas, sin incurrir en la adulacion, que detesto. Digo, pues, sin temor de caer en este vicio, que he visto este Sermon, del que oi merecidos elogios; para que visto el que fue de lo no oido, pueda decir: *Verus est sermo, quem audiui. Non credebam narrantibus mihi, donec: vidi oculis meis, & probavi, quod media pars mihi nunciata non fuerit: major est sapientia, & opera tua, quam rumor, quem audiui*. Mas porque es preciso dar la prueba, ò razon de lo que aqui declaro, segun el tit. 20. del lib. 2. de los Decretales; y
como

3. Reg. c. 10.
n. 6. 7.

Como se previene al capítulo: *Sicut nobis 16. de Sent. & re judicata.* Y lo nota la Glosa sobre el *versiculo de Causis*, y la *ley Testium Cod. de Testibus*; no me contentaré con decir, que vi este Panegyrico: daré prueba aprobativa, que será la razon de averlo visto: que ser verdad infalible el testimonio del que vió, y así lo testifica, es proprio de vn Evangelista: *& qui vidit, testimonium perhibuit, & verum est testimonium ejus.*

Joan. c. 19. 35.

Vamos à la prueba. Da principio à su Oracion nuestro Orador discreto por la general razon de compañía, tan propia en todo orden, que en todo orden se halla con los exemplares copiosos, que propone. En el natural es el Sol solo: *Sol quasi solus*; y alguna vez se dispensò en la soledad, y se dexaron ver tres Soles en compañía: *Nascente Christo, tres in Cælo Soles aparuisse.* En el Supremo adoramos vn Dios con repugnancia à la multiplicidad; pero veneramos la vuidad de la Essencia en tres Divinas Personas contra el error de Praxeas: *Vnum Deum in Trinitate, & Trinitatem, in unitate veneremur.* Por esto como en compañía se muestran las Divinas Personas en la formacion de los primeros compañeros: *Faciamus hominem ad Imaginem, & similitudinem nostram. Non est bonum, hominem esse solum: faciamus ei adjutorium simile sibi.* Así contra los Arrianos definiéron los Padres del Concilio Syrmiente congregados à piadosas diligencias del Emperador Constantino: *Si quis dixerit, quod scriptum est, faciamus hominem, non Patrem ad Filium dicere, sed ipsum ad semetipsum dixisse Deum. Anathema sit.*

Cartag. lib. 14
Hom. 5. n. 24.

Symb. S. Athan.

Gen. 1. n. 26.

Gen. 2. n. 18.

Concil. Syrm.

Formaronse, pues, como en compañía los primeros Tratantes: *Non est bonum hominem esse solum, faciamus ei adjutorium simile sibi.* Este es el *verbi gratia*, que con mucha gracia pone nuestro Orador; y de que se infieren los bienes de vna bien regulada compañía; porque si no obstante, que erraron el comercio aquellos delin-

Gen. 3. n. 7. quentes compañeros , hallaron hojas , que les diera vestido : *Consuerunt folia ficus , & fecerunt sibi Perizòmata*: que no podrá aumentar vna Compañia laboriosa, si con rectitud procede? Y que no se podrá adelantar con hojas de moral, y de morera, si se cultiva el plantío? El seductor comerciante, que perdió los primeros compañeros , les era muy extraño. El vestido , que sacaron del errado comercio , era de contravando , y contra las regalías de la Suprema Magestad, que formò à los dos comerciantes, à los que tarazò otro vestido , y de cosa de la tierra, que mejor se les acomodasse : *Fecit quoque Dominus Deus Adæ , & vxor: ejus Tunicas pelliceas , & induit eos*. Quien contra el precepto de su Soberano, y contra sus regalías comercia con extraños , se expone à perder la gracia de su Rey , y dar en manos de enemigos. No obstante , que el Señor formò el vestido à los primeros Padres , es necesario , que todos sus hijos multipliquen trabajos, para comer , y vestir , que por esso dixo el Señor : *In laboribus commedes*. Para este fin , y para que no sea tanta la sentida involuntaria pobreza : manos à la obra, tratando de compañías, y multiplicando acciones por mar, y por tierra, por fuego, y agua.

Impiger extremos currit mercator ad Indos

Per mare, pauperiem fugiens, per saxa, per ignes.

Con toda propiedad , y sutileza establece esta maxima nuestro Sabio Orador en la Real Compañia del Banco de la Cruz para comun beneficio, y en el circunstanciado objeto de los festivos Cultos. Maria mi Señora de las Angustias al pie de la Cruz, para proteccion de la Real Compañia de esta Ciudad , y el Soberano Patrocinio de Señor San Joseph para su permanencia. El origen del dolorido simulacro de este Sagrado Imàn es no saberse el origen ; porque si es , segun nuestro Orador, la Muger fuerte , que Salomòn buscaba : *Mulierem for-*

Parab. Salom.
c. 31. n. 10.

rem quis inveniat? Con toda su fabiduría no le encuentra el termino à *quo*, ò de donde vino, y solo expresa : *Procul, & de ultimis finibus pretium ejus*. Veneramos aparecida esta Sagrada Imagen ; mas no se nos oculta, que en tanto bien tuvieron parte los antiguos Fabricantes de Seda; porque algunos de este Arte, Cofrades de la Hermandad de Angustias, que por el año de mil quinientos quarenta y cinco consiguió aprobacion, encargaron à sus compañeros, los Fabricantes de Toledo, vna Imagen de Dolores, como la que se adoraba en el Templo, que edificò en aquella Ciudad la Catholica Reyna Doña Isabel, Conquistadora de esta. Olvidaronse los Granadinos de su encargo, y los Toledanos de mandar hacer la Imagen ; y entonces fue el aparecimiento de los dos ancianos venerables con el precioso Theforo de la Imagen de las Angustias, que luego que la entregaron, desaparecieron, sin poderse encontrar vltiores noticias ; mas si, la de que la Hermandad de Toledo no embiò tal Simulacro, que esso seria ya encontrarla el principio, que no hallò Salomòn : *Procul, & de ultimis finibus pretium ejus*.

No tiene precio esta Sagrada Imagen, y este es su precio, que por esso Salomòn lo dexa indefinido : *Procul, & de ultimis finibus pretium ejus*. Propria es para Numen Sagrado de Comerciantes, no tanto por lo expresado, quanto por lo que dice nuestro Orador : *Simile est Regnum Cælorum homini negotiatori, quarenti bonas Margaritas. Inventa autem vna pretiosa Margarita abiit, & vendidit omnia, que habuit, & emit eam*. Fue hallada esta Margarita preciosa : *Inventa*. Y si se dieron todas las cosas por el Comerciante Evangelico : *dedit omnia sua*, no dice, quanto valian, que esto sonara precio. Mas felices fueron los antiguos Fabricantes del Arte de la Seda, que lograron este Theforo con solas expensas de

Ap. Mystic. Fáb.
mil. del Sacro
Mont. de Granada,
pag. 61.

Math. 13. n. 453

deseos, que extinguió el tiempo, borrando la memoria; para que campeasse la maravilla de la Aparicion, y la invencion milagrosa de los que no la buscaban; pudiendonos decir esta Sagrada Madre: *Inventa sum à non querentibus me: Palàm apparui iis.* Y Granada prometerse, que florecerá tanto su comercio, como que la Real Compañia tiene por Numen à esta Señora, con la que vinieron todos los bienes juntos: *venerunt autèm mibè omnia bona paritèr cum illa. Gloria, & divitiè in domo eius.*

Ad Rom. 10.
n.20.

Sap.7.n.11.
Psal.111.n.3.

Otra Persona, que hace para el aumento, y permanencia de la Real Compañia, es Señor San Joseph, que se interpreta *Aumento*; y crece tanto, que es *Filius accrescens Joseph, Filius accrescens.* Entiende muy bien de compañia con sus acciones de precio superior. Es Soberano Comerciante, de quien dice Isidoro Isolano: *Joseph habet commercium cum tota Trinitate.* No sè, què especialidad tienen los Josephes para las providencias de comercio, formar compañias, dar de comer à muchos, y gobernar Reynos. Aquel primer Ministro de Egipto mereció llamarse Salvador del Mundo por sus buenos oficios en beneficio comun. Mas yo fundo en el texto, que formò compañias de trabajadores: *venit que fertilitas septem annorum: & in manipulos redactè segetes congregatæ sunt in horrea Egypti.* No se encerraron solo los granos, guardaronse las mieses, para que en los años de la necesidad muchos pudieran emplearse en la trilla, y en los demàs trabajos, que anteceden à la limpia del grano; y asì ganaran para comer. No es este vno de los beneficios de la Real Compañia? Ya dice nuestro Author, se ocupan seis mil hombres. Todo se debe à Joseph, que hará, que de dia en dia logre la Real Compañia el aumento de su nombre, con la proteccion fidelissima del Patriarcha San Joseph, compañero de Maria: *Verè credo, Joseph fuisse ardentissimum in charitate, ut esset adjutorium simile Virgini.*

Gen.49. n.22.

Isid. Iscl. de
Lav.B. Joseph.

Gen. 41. n.47.

D. Bernardin;
scr. de S. Jos.

Otra

Otra Persona queda de esta Real propuesta Compañía, que es Jesus vida nuestra; y por esso se expuso Sacramentado el dia de la Fiesta de la Real Compañía. Es propriísimo de muchos, que vne el Señor, y que explica el P.S. Agustin con nombre de compañía: *hoc veraciter non prestat, nisi iste cibus: id est, societas ipsa Sanctorum.* Por esso el Sacramento es Pan de muchas caras, porque vne à muchos en compañía: *Quoniam vnus Panis, vnum Corpus multi sumus, omnes, qui de vno Pane participamus.* Nada faltará à la Real Compañía, ni à los que à ella den nombre; pues *Pan*, en Griego, es lo mismo, que *Todo*; y Pan es el Maestro de los Artes, Dios de la naturaleza, inventor de las compañías, con que tengan los hombres abundancias.

*Pan primus calamos cera conjungere plures
Instituit, Pan curat oves, oviumque Magistros.*

Con el Pan en las manos damos en el banco de la Cruz; porque *recolitur memoria Passionis ejus.* De allí se estrañò el Forastero enemigo comerciante: *Nunc Princeps bujus mundi ejicietur foras.* Estaban juntas todas las riquezas, y ganancias: *Ego si exaltatus fuero à terra, omnia traham ad me ipsum;* y no era justo, que tomasse parte el enemigo dissipador de los caudales, que solo en dispar tiene sus interesses: *ejicietur foras.* Estaba Maria mi Señora, nos dice el Evangelio, que moralmente perseveraba en la compañía de Jesus, y San Joseph, persuade nuestro Author, porque estaban sin division las ganancias; y aunque faltò Joseph, subsistia el caudal, en que tuvo tanta parte con su trabajo, su sudor, y su industria. Fuera ofensa de nuestro Author añadir algo, no obstante me ha de permitir el siguiente piadoso discurso.

En el triduo de la muerte de Christo durò depositado el Sacramento Santísimo en el pecho de Maria purísima.

D. Aug. tract.
16. in Joan.

1. Cor. 10. 17.

In Offic. Corp.
Christ.

Joan. 12. n. 31.
32.

Sec. Pat. Myst.
Civ. Dei. lib. 6.
c. 11. vide not.
21.

rísima, y sobre el corazón, como en legitimo Sagrario; y Tabernaculo del Altísimo. Así fue revelado à la Venerable Madre Sor Maria de Jesus de Agreda. El Señor, que pendiente de tres escarpas espirò en el Leño Sacrosanto, permaneciò Sacramentado en el pecho de su Madre Santísima. Pues aora se debe observar vna decision del Señor San Joseph, por la que declara en terminos terminantes sus acciones, sus derechos à todas las ganancias, y que las reparte en beneficio comun de los hombres: *Sanctissimus etiam Joseph invitatur nos dicens: comedite amici, & bibite, & inebriamini charissimi. Caro enim mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus. Caro enim Christi caro mea est, & Sanguis Christi Sanguis meus est; quia caro ejus labore manuum mearum nutrita, & sustentata fuit, & vultus mei sudore sanguis ejus auctus est.* El derecho, el dominio, y el caudal, los aumentos, la industria, y los trabajos, explica Joseph bien, quando dice: *Labore manuum mearum: Et vultus mei sudore sanguis ejus auctus est:* y su liberalidad en comun beneficio del genero humano en combidarnos sin plata, y sin commutacion con los mejores caudales, y todas las riquezas, que puso el Eterno Padre en las manos de Christo, con que Joseph nos brinda: *invitat nos.*

No fue tanta la profusion del antiguo Joseph Virrey de Egypto, para congregar compañías, y socorrer indigencias. Dicen los antiguos Hebreos, que la industria piadosa de Joseph echaba espigas en los rios, y arroyos, para que llegando à las esteriles, y distantes regiones, aviasen, que era tanta la abundancia de Egypto, que producía trigo, como agua; y fuessen los hombres mas necesitados, y libres à trabajar, y comer en tierra tan feraz: *Iussit, projici in flumina, & rivos per diversas gentium decurrentes regiones, frumenti spicas, quæ ut tamquam testes, pinguem illius regionis, unde procedebant annonam*

Hier. Peréz in
Lapidic. Sacr.
trac. 7. sect. 17.
q. 226. Quent.
tom. 1. Ap. Pint.
ferm. quadrag.
ferm. S. Joseph.
pag. 85.

Magist. Hebr.
sup. c. 41. Gen.
Ap. Carrag. lib.
8. H. de Christ.
Trasf. p. 539.

indicarent, earum que aspectu per moti populi urgerentur eo properare, unde tam feraces profusebant tritici reliquia.

Afsi dà de comer el Joseph, que inventa compañías.

Afsi configue el que se alista en compañía, el emolumento de la buena sociedad : *Melius est ergo duo esse simul, quam unum : habent enim emolumentum societatis suae.*

Ecclesiast. 4.
n. 2.

Grande lograràn los estudiosos, leyendo esta Oracion Panegyrica, en la que no encuentro cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y regalias de su Magestad. Y porque afsi lo siento (*salvo &c.*) buelvo su Oracion à nuestro Orador Sabio, diciendole lo que Ciceròn en semejante caso : *Legi concionem tuam, nihil illa sapientius.* De este Convento de San Antonio de Padua, extramuros de la Ciudad de Granada en 12. de Mayo de 1749.

Cic. ap. Amb.
Calep. 7. Com.
cio.

Fr. Geronymo Perez.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic. D. Juan Joseph Diaz Heredero, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. Por la presente, en lo que pertenece à nuestra Jurisdiccion Ecclesiastica, concedemos el permisso conveniente, para que se pueda imprimir la Oracion Panegyrica, y Sermon predicado en la Iglesia Parroquial de N. Señora de las Angustias de esta Ciudad, por el Doct. D. Antonio Cavallero, y Gongora, Colegial en el Real de Sta. Cathalina Martyr, en la solemne Fiesta, que el dia veinte y siete de Abril proximo passado deste año se hizo à expensas de la Real Compania de Comercio, y Fabricas de esta Ciudad: Por quanto de la Censura puesta en virtud de nuestra remission, y decreto por el M. R. P. Fr. Geronymo Perez, Lector de Theologia, y Ministro Provincial de la Provincia de S. Pedro de Alcantara, de Religiosos Menores Descalzos de la mas estrecha Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, resulta no contener proposicion alguna contra N. Sta. Fè, y buenas costumbres. Dada en el Palacio Arzobispal desta Ciudad de Granada à doze de Mayo de mil setecientos quarenta y nueve.

Lic. Heredero.

Por mandado del Sr. Provisor:

Antonio Martinez.

Not.

CEN 3

CENSURA, QUE DE ORDEN DE EL SEÑOR

Don Christoval de Zebegin, y Molina, de el Consejo de su Mag. su Oydor, y Governador de la Sala del Crimen en esta Real Chancilleria, Juez de Imprentas, de este Reyno, dió el M. R. P. Fr. Bernardo de la Assumpcion, Religioso Carmelita Descalzo, y Lector de Sagrada Theologia en el Real Convento de los Santos Martyres, extramuros de esta Ciudad.

J. M. J.

ME MANDA V.S. CENSURAR ESTA OBRA, quando la misma Obra tanto me executa à su alabanza, y mi cortedad rezela vno, y otro estremo: porque la censura en Obra tan perfecta serà temeridad, y la alabanza quedará siempre inferior: por esso decia bien el Doctór Maximo, (1) que era peligroso censurar Escritos de semejantes Sugetos. Para este Sermon, parece, se escribió aquel cèlebre aforismo, que dictò la polytica discrecion de Casiodoro: està muy demàs, decia este Sabio, (2) la judicatura de Obra, à quien, por tantos titulos, se debe la aprobacion.

Debo decir con el otro Poeta, le sobra autoridad à este Sermon, (3) con saber el nombre de el Autor tan conocido, como venerado, no solo en Granada, sino en la Corte, y en estas Andalucias (en donde se ha adquirido los mayores creditos en sus mäs famosos Pulpitos) y así aun antes de ser oída esta Oracion, se calificò maravilla en la aceptacion comun, que por el conocimiento de sus elevadissimos talentos, anticiparon con alborozo, las mas justas aclamaciones, y aplausos; y aun superò à la grande expectacion de el docto, grave, y numeroso

(1)
Periculosum est de egregij viri opusculis judicare. Hieron.

(2)
Frustra ad censuram proponitur, cui tantis titulis approbatio debetur. Casiodor.

(3)
Nam satis Authoris dicere nomen erit. Jacob. Pirr. Imper. amiant.

(4)
Tu ita satis fecisti, ut expectationem superaberis. Bapt. Guarr. ad Ang. Polit. int. Epistol. ejuid. Polit.

(5)
Hoc affirmo, qui vulgi opinionem habiti sunt, eosdem intelligentiū quoque judicio fuisse probatissimos. Cicero. in Brut.

(6)
Effectus eloquentia est sapientium approbatio. Cicero. 2. Tusculor.

(7)
Ecclesiast. 24.

Auditorio: como hablando con Angelo Policiano, dixo Baptista Guarrico. (4)

Qualquiera, que leyere esta Oracion Panegyrica; dirà, se debe quedar estampada para idea en la Republica literaria: assi lo aclama el Pueblo, y lo vozèa la corriente veneracion de los mas sabios, (5) que segun el mismo Ciceron, (6) es la mas alta prueba de su sabiduria: assi lo confirman los tan numerosos, como lucidos concursos de vno, y otro sexo, que siendo tan repetidas las ocasiones de oirle, buscan cada dia mas sedientos los christalinos raudales de sus Sermones; predicando de el Author esta tan repetida experiencia, lo que dice de si la Sabiduria: *qui bibunt me adhuc sitient*, (7) cosa es de admirar, que no aya en Granada concurso de hombre docto, corrillo de vulgares, ni concurrencia de las mas circunstanciadas personas, en que no sea el Author objeto de sus assombros, motivo de sus pasmos, no oyendose en esta Ciudad mas que el clarin sonoro de su fama, que rompiendo por la admiracion, forma vn grito de respiracion immentia.

Fuera de este Reyno oia yo el rumor de este gran Sabio, para cuya estampa no eran bastantes coloridos los vivos conceptos de los mas eloquentes Oradores de el mundo. Decian su poca edad, y luego le ponderaban Sol, para dar à entender, que desde su cuna empezò à lucir, ò que no reconociò puericias su assombrosa luz. Confieso ingenuamente, que lleguè à sospechar, que todo este exercicio de la fama seria solo ayre de su trompeta; porque en tan cortos años tener ya admirados todos los doctos, tener hechas Oposiciones con vniversal assombro de los Theatros, aver predicado Sermones tan lucidos, y (lo que mas es) a ver tomado, casi de repetente, el imponderable empeño de predicar todo vn Octavario de Angustias, assumpto, en que padecen las mayores

res los Sujetos mas consumados en las letras ; predicarlo con tan nuevas , y singulares idèas : solemnizar todos los dias las mas plausibles Funciones de esta populossima Ciudad en presencia de los hombres de la mas recomendable magnitud , acreditandose en todas ser aquel Oraculo Sagrado , que ideò la erudicion de San Carlos Borromeo , copiando en si mismo : de el Chrifostomo , y Gregorio vna moral abundancia: de Leon, y Basilio vna gravedad sentenciosa : de el Nacianceno , y Niceno sutileza , y valentia : la agudeza de Agustinò : la templanza de Ambrosio , y la dulzura de Bernardo ; (8) causa tanta admiracion , que sin llegarlo à experimentar, es muy difícil de creer , à los que han entregado sus desvelos à la penosa tarèa de los estudios.

Vine à esta Ciudad , y con grandes deseos de experimentar por mi mismo lo que oia alabar à todos , buquèle à el punto , le hallè presto , y le oì admirado. Me encontrè con la lengua de Acàn , con las cadenas de Alcides , ò animada Cytara de Orphèò ; porque sus voces, estilo lleno, sentencioso, proprio, y profundo, roban todo el animo : debiendo decir, lo que Justo Lipsio de la eloquencia de Ciceròn , que debe compararse no à vn estanque , sino à vn ràpido rio : porque sobre su claridad es tal su natural gracia , y amable violencia , que no se puede oir , sin que arrastre eficázmente dulce la voluntad. (9)

Antes (decia yo, con San Bernardo, estandolo oyendo) antes propalaba la fama, lo que era este Orador , ahora prueba el Orador , aun mas de lo que decia la fama, (10) ò lo que de Salomòn decia la Princesa de Nicaula, que esta era la Reyna Sabà. Mas es la destreza, dulzura, y sabiduria de su Oratoria , que el rumor , que se escuchaba. (11)

Aun logrè mi curiosidad, y admiracion mayor moti-

(8)

Maximè, sibi veteres Patres quorum in dicendo veritates sequatur: Gregorij, & Chrifostomi discipline moralis copiam: Leonis M. & Basilij gravitatè: Nacianceni vim: Niceni subtilitatè: Augustinì acumen, &c. A. & Eccles. Med. fol. 476.

(9)

Hunc autem flumè rapidità, quod lectorem suum trahit. Just. Lips. Pro. ph. de Cicer.

(10)

Splendor operis, & opinionis, odor, ut compari, in gloria tua convenerunt. Opiniónè opus, probat, nec falsam fuisse, nec vacuam. D. Bernard. Ep. 95.

(11)

Verus est sermo quem audi- vi in terra mea super

super sermonibus tuis. 2. Paralip. cap. 9.

(12)

Mibi non vnus homo sed literę ipsa, omnes que bonę artes in vno homine videntur. Plin. l. 12. Ep. 22. de Titul. Arist.

(13)

Quęcumq; scripta sunt ad nostram doctrinę scripta sunt. Ad Rom. 15. 4.

(14)

Nullum est liberum tan minus, qui nõ aliqua parte proficit. Eras. 1. 3. Apoph.

(15)

Num quod colligunt de spinis vbas, aut de tribulis ficus. Mat. c. 7. v. 16.

(16)

Ita sane: quoties cumq; enim libros, quis legit Gentilium, inde quod utile est deserpit, verè de tribulis ficus

vo, con el de vnos espirituales exercicios, que tuvo el Author en la estrecha soledad de mi Claustro. Excitèle varias conversaciones, propusele muchas, y diversas dificultades, y me evidencié ser vn precioso Erario de todas letras, humanas, y Divinas: ò vna vital biblioteca de Artes, è Historias, como de Tito Aríston escrivió Plinio. (12)

Es verfadissimo en las quatro Theologias, Padres de la Iglesia, y Escrituras Sagradas. Edifica mystico, admira Theologo, se manifiesta dogmatico, y pafma puntual, y prompto expositivo. En este Sermon se reconoce Jurista, y si le huvieran oido predicar à la Tropa, dixeran avia servido muchas campañas; pues vsò con tanta propiedad, y destreza los terminos, y maximas de la Milicia, que preguntò admirado su experimentado Gefe, el Excmo. Señor Don Juan de Villalva, si avia Militado? porque su manejo excedia à la Theorica de las Mathematicas, y manifestaba vn largo vfo de Comandar las Tropas.

Me hizo, en fin, evidente este Sabio la maxima de el Apostol, que todo està escrito, para vtilidad comun, (13) y que no ay libro tan malo, que no pueda aprovechar. (14) Hace su eloquencia fructificar à el espino, y aun extraer fruto de el abrojo, (15) como expone à el assumpto el docto Manso. (16) Es infinita la copia, que tiene de Poetas, y curiosas noticias, infructiferas à el parecer, y ajenas de vna seria circunspeccion; pero de todo deduce, como officiosa abeja lo preciffo para almivar la crudicion mas vtil, y provechosa. Luego aun en esto se acredita grande el Author de este Sermon insignie: que si no encontrò Seneca despreciable materia, en que no acreditasse su destreza la habilidad de Phidias, (17) ni en este Sugeto ay flor, que no hermosee, concepto, que no agracie, clausula, que no acaricie, noticia,

que

que no ensene, ni menos frasse, ò voz, que no palse, y aficione.

Es bastante este Sabio para ilustrar su siglo: se debe llamar el Pedro Comestor de estos tiempos; porque si este erudito Author se adquirió este renombre, como dando à entender, se avia alimentado con las Sagradas Escrituras, segun las comunicaba masticadas, y digeridas; aun con mas razon se debe à el nuestro atribuir, pues lo empezó à hacer en su poca edad desde que la ha manifestado, como otro Aod, segun escribe Josepho, (18) ser capaz para todas las empresas, y el mas vtil à la Republica; admirandome, como tanta sabiduria no se ha labrado ya la mas decorosa casa, (19) que tanto desean todos; ò por premio de sus trabajos, ò para descanso de sus estudios, en que se teme naufrague Sugeto tan excelente.

Concluyo, en fin, con Cesar Carmento en elogio del erudito ingenio de Angelo Policiano: (20) *Nihil mundius, nihil acutius, nihil doctius, ista una oratione; ut equidem sentior, non modo alios emularis, sed longe superas. Ema, quamquam magnus es, scriptis certe major: quare etati huic gratulor. Est enim presenti seculo, quod admirari possumus, ne semper veterum ingenia suspiciamus. Ego per te, cum multa didicerim, tibi me debere fateor. Amicos habes, supremæ fortunæ viros, nos humiles sumus, qui quasi fores amicitie tue pulsamus. Porro, quod & ipse literas istas profitear, nihil velim carum, me tibi redat: nam profectio adeo ieiunna est, in hoc laude dignus, quod ad studia ista anhelem.* Así lo siento, y que no tiene sombra, que pueda ofender à la pureza de la fee, y buenas costumbres. En este Real Convento de los Santos Martyres, extramuros de esta Ciudad de Granada à 12. dias del mes de Mayo de 1749.

cus colligere dictus est.

Manf. ibid.

(17)

Non ex evore tatum Phidias sciebat facere simulacra: si adhuc materiã viliorem obtulisses, fecisset quale ex illa fieri optimũ posses. Sen ep. 86.

(18)

Judic. c. 3. v. 15. Joseph. hic Ambidextro.

Dicitur sicquia juvenis ad quod & is egregium opus facinus proutus erat.

(19)

Sapientia edificavit sibi domum. Sap.

(20)

Cesar Carmento inter Ep. Ang. Polit. lib. 4. fol. mihi. 109.

Fr. Bernardo de la Assumpcion.

AUTO:

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

Certifico, que ante el Sr. D. Christoval de Zehegin, y Molina, del Consejo de S. M. fu Governador de la Sala del Crimen de esta Real Chancilleria, y Juez de dicha Comission de Imprentas deste Reyno, y ante mi pende vna instancia de la Real Compania de Fabricas de esta Ciudad, sobre pretender, que por dicho Señor se le conceda licencia para la Impresion del Sermon predicado por el Doct. Don Antonio Cavallero, y Gongora, Colegial en el Real de Santa Cathalina desta Ciudad, el dia veinte y siete del mes proximo passado en la Parroquial de N. Señora de las Angustias desta Ciudad, à expensas de dicha Real Compania, lo que por dicho Señor por su Decreto de veinte y nueve de dicho mes, aviendose remitido à la Censura del M. R. P. Fr. Bernardo de la Assumpcion, Lector de Sagrada Theologia en su Convento de Carmelitas Descalzos, extramuros de esta Ciudad, por quien se ha puesto su parecer, sentando deberse dar dicha licencia, por no conter cosa contra N. Sta Fè, ni buenas costumbres; y aviendose hecho presente à dicho Sr. D. Christoval, por su Auto de dicho dia le ha concedido à la Real Compania la licencia, que tiene pedida, mandando, que qualquiera Impresor de los de esta Ciudad pueda imprimir el dicho Sermon, con la qualidad, de que à su pie conste el Impresor, su fecha, y de ser con licencia de su Señoria; y fecho, se pudiesse vno de dichos impresos con los Autos, para que de ellos conste, para lo que se diessse el presente. Como mas largamente consta, y parece de los instrumentos, que por aora quedan en mi poder, à que me refiero; y para que assi conste, en virtud de lo mandado, doy el presente en Granada en diez y seis de Mayo de setecientos quarenta y nueve.

*Antonio Ventura
Romero.*

